

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCION PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN SELLES FERREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-7-1994, sobre ratificación de Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 13-5-1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/685/1994.—62.967.

Por don MIGUEL ANGEL VEGAS VALIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 6-3-1994, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/689/1994.—62.968-E.

Por EMPRESA AUTOCENTER CADIZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 31-5-1994, sobre archivo de escrito, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/684/1994.—62.966-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Adrián Ciurar, doña Eleonora Enico Kahalas Ciurar, doña Milita Ciurar y doña Miroslavita Ciurar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-7-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.862-E.

##### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/503/1994 (Ley 62/1978), promovido a instancia de María Trifu, Sabian Trifu y Mihai Trifu, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1993, sobre denegación de la concesión de derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en el presente recurso de fecha 25-3-1994, y cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido escrito de doña María Trifu y otros, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a doña María Trifu para que en el plazo de diez días se persone con Abogado con poder al efecto, o con Abogado y Procurador, o en su defecto los soliciten del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.» Todo ello por ser desconocido el domicilio de la parte recurrente.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.846-E.

##### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/904/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Rica Cirpaci, doña Violeta Cirpaci, don Robert Cirpaci y doña Liza Cirpaci, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación de refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspon-

dientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.835-E.

##### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.011/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Alex Soya, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 29-10-1993 y 22-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de don Alex Soya, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.918-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/565/1994.—AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario/a.—60.177-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1351/1994.—Don LUIS RIOYO ROBLEDI, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de dos trienios.—58.313-E.  
3/861/1994.—Doña MERCEDES JIMENEZ QUINTANAR, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de cantidad.—58.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario,

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1636/1994.—Don FRANCISCO GUERRERO TERCERO y otro, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—58.288-E.  
3/1635/1994.—Doña MONTSERRAT ESTEBAN GAMARRA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 21-12-1993.—58.287-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario,

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1617/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MILANES CARRION, contra resolución de 23 de junio de 1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—58.316-E.  
3/1614/1994.—Don JOSE GARCIA GALLEGU, contra resolución de 5 de julio de 1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de traslados de EE.MM.—58.317-E.  
3/1607/1994.—Doña SANDRA GONZALEZ DE LARA MINGO y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 1-7-1994, sobre dietas y gastos de viaje.—58.318-E.  
3/1604/1994.—Doña MARIA DEL MAR BAJOS SAENZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 24-6-1994, sobre abono retribuciones.—58.319-E.

3/1597/1994.—Don JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-6-1994, sobre abono de las diferencias retributivas en concepto de complemento específico.—58.320-E.

3/1624/1994.—Doña MERCEDES LOPEZ-EGEA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 5-7-1994, sobre concurso de traslados.—58.315-E.

3/1564/1994.—Don MIGUEL ANGEL ALVAREZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15-6-1994, sobre incompatibilidad.—58.310-E.

3/1577/1994.—Don JUAN PEREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15-6-1994, sobre redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes.—58.309-E.

3/1584/1994.—Doña MARIA TERESA DE GREGORIO-ROCASOLANO JAUMOT, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 16-6-1994, sobre abono cumplimiento.—58.308-E.

3/1562/1994.—Don DOMINGO CARBAJO VASCO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad para realizar un estudio o documento.—58.296-E.

3/1569/1994.—Don FRANCISCO BRACO ARRIETA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión ayudas económicas individuales a Profesores.—58.297-E.

3/1612/1994.—Don DAVID DEL AGUA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado.—58.284-E.

3/1609/1994.—Doña CARMEN ARMESTO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud remuneraciones correspondiente al complemento de destino reconocido a funcionarios.—58.283-E.

3/1602/1994.—Doña MONTSERRAT BRAVO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—58.282-E.

3/1592/1994.—Doña MARGARITA RIBAS RIBAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—58.279-E.

3/1572/1994.—Don AURELIO ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso ordinario de funcionarios.—58.274-E.

3/1619/1994.—ASOCIACION CATEDRATICOS BACHILLERATO DE ASTURIAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—58.269-E.

3/1652/1994.—Don EUGENIO VAZQUEZ BARAHONA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición refugiado.—58.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario,

**Sección Cuarta**

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/710/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTOLOGOS ESTOMATOLOGOS ESPAÑOLES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25-5-1992, sobre convalidación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a doña Orquídea Dujarric Florentino, a fin de que si le conviniere se personara en el presente recurso, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—65.649-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/807/1994.—Don LINO OSSORIO VELEDI contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.263-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/762/1994.—CRUZ CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario/a.—62.615-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/708/1994.—GENERAL INDUSTRIAL A. MANAGADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994 sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—62.638-E.

6/715/1994.—Don MANUEL ABRIL GUARDADO, don ADRIAN TORIBIO CLEMENTE, don ROSAURO SAN SEGUNDO GALAN, don TOMAS LOPEZ ALONSO y don JOSE HOYA AZAÑEDO, contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda de solicitudes de indemnización por el

indebido retraso en la resolución de sus expedientes.—62.636-E.

6/725/1994.—CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-1994, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.—62.630-E.

6/784/1994.—JOSE MARIA ARISTRAIN-MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994.—62.610-E.

6/705/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1994, sobre tasa 17.06 de la Dirección e Inspección de Obras, del Decreto 137/1960.—62.642-E.

6/695/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 7-6-1994, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—62.644-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario/a.

#### Sección Sexta

##### Edicto

Encontrándose en paradero desconocido la entidad PRODUCCIONES HABANA FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se emplaza a dicha entidad a fin que en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con el número 1.889/93 en calidad de codemandado.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.691-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.236/1994.—Don FRANCISCO LOZANO VICENTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre limitación pensión de ex Ministro.—62.579-E.

7/3.262/1994.—Don JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre limitación de pensión de ex Ministro.—6.581-E.

7/3.252/1994.—Don JOSE LUIS ZUÑIGA MOLLEDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—62.584-E.

7/3.382/1994.—Don JUAN LUIS FERNANDEZ DE MESA COCA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—62.586-E.

7/3.253/1994.—Doña MARIA JOSE MARTIN-ARAGON GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—62.588-E.

7/3.292/1994.—Don JOSE VELLISCA BELINCHON, contra resolución del Ministerio de Obras

Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso específico.—62.590-E.

7/3.283/1994.—don FEDERICO SILVA MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre limitación de pensión de ex Ministro.—62.592-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.453/1994.—Don JUAN MARTINEZ AZNAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.595-E.

#### Sección séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.250/1994.—Doña PRESENTACION GUTIERREZ GARRIDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—57.485-E.

7/3.259/1994.—Don ALFONSO OSORIO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud pensión ex Ministro por aplicación normas sobre concurrencia pensiones públicas.—57.486-E.

7/3.256/1994.—Don ANTONIO FONTAN PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud pensión ex Ministro por aplicación normas sobre concurrencia pensiones públicas.—57.487-E.

7/3.260/1994.—Don EDUARDO CARRILES GALARRAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre limitación pensión de ex Ministro.—57.488-E.

7/3.290/1994.—Don JULIO NIETO ROMERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.—57.484-E.

7/3.270/1994.—Don MANUEL LORA-TAMAYO MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión vitalicia.—57.480-E.

7/3.286/1994.—Doña MARIA CORTES MILAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión viudedad.—57.472-E.

7/3.226/1994.—Don ANTONIO CAÑIZARES GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 7-7-1994, sobre aplicación título II Ley 37/1984.—57.473-E.

7/3.249/1994.—Don FRANCISCO HERNANDEZ ALCALDE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 24-6-1994, sobre solicitud pensión de jubilación.—57.474-E.

7/3.246/1994.—Doña MARIA JOSEFA ARROYO MORENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción de suspensión de funciones durante dos días.—57.475-E.

7/3.287/1994.—SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA (SUP) contra resolución del Ministerio del Interior sobre escalafón Cuerpo Nacional de Policía.—57.476-E.

7/3.288/1994.—Don GONZALO ALONSO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.—57.477-E.

7/3.258/1994.—Don JOAQUIN GUTIERREZ CANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 22-7-1994, sobre pensión de jubilación.—57.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.261/1994.—Don ALFREDO SANCHEZ BELLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-7-1994, sobre pensión vitalicia.—57.483-E.

7/3.254/1994.—Don FERNANDO TEJEDOR INFANTES contra resolución del Ministerio del Interior sobre escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.—57.462-E.

7/3.191/1994.—Don JAIME ALCALDE RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-6-1994, sobre actualización de pensión Comisario Cuerpo Superior de Policía.—57.463-E.

7/3.251/1994.—Don ALBERTO GALLEGOS GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-5-1994, sobre reconocimiento aplicación Ley 37/1984.—57.464-E.

7/3.284/1994.—Don JULIO GARCIA ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación pensión de jubilación.—57.465-E.

7/3.264/1994.—Don MARIANO NAVARRO RUBIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de ex Ministro.—57.466-E.

7/3.325/1994.—Don JOAQUIN VILCHEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción de suspensión de funciones por falta grave.—57.467-E.

7/3.324/1994.—Don AGUSTIN HERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento aplicación del índice de proporcionalidad 10.—57.468-E.

7/3.291/1994.—Doña PILAR PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre suspensión de funciones.—57.469-E.

7/3.285/1994.—SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA contra resolución del Ministerio del

Interior sobre regulación adscripción personal Fuerzas Seguridad.—57.470-E.

7/3.299/1994.—Doña FRANCISCA SUÑER BADOSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación título I Ley 37/1984.—57.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3429/1994.—Don BIENVENIDO GONZALEZ ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de derecho y servicios prestados.—59.529-E.

7/3426/1994.—Don JUAN ORTEGO CONTRERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de beneficios establecidos en el título de la Ley 37/1984.—59.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3165/1994.—Don MIGUEL GONZALEZ LATORRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción suspensión de funciones por falta grave.—59.544-E.

7/3151/1994.—Don GREGORIO TRIVIÑO UTE-SA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—59.538-E.

7/3164/1994.—Doña ASCENSION SANCHEZ LUNA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de beneficios Ley 37/1984.—59.540-E.

7/3154/1994.—Doña FRANCISCA GARRIDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio sobre reconocimiento de beneficios título I de la Ley 37/1984.—59.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.486/1994.—Doña MARIA DE LA MILAGRO-SA CRUCES MONTERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.774-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.425/1994.—Doña SOLEDAD GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-9-1994, sobre reconocimiento beneficios título I Ley 37/1984.—62.651-E.

7/3.435/1994.—Don JOSE VIADERO EIBAR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-6-1994, sobre denegación actualización pensión de jubilación. 62.655-E.

7/3.434/1994.—Don PEDRO GONZALEZ CANOMANUEL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994, sobre reintegro haberes.—62.656-E.

7/3.465/1994.—Don RAMON ALVAREZ ATANES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre procedimiento de reintegro.—62.658-E.

7/3.127/1994.—Don JUAN ALIA GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—61.772-E.

7/3.492/1994.—Don JOSE TORIBIO BARRANCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—61.776-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.485/1994.—Don RAFAEL BABARRO NOVOA, contra resolución del Ministerio de

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre acceso a Cuerpo de Auxiliares Postales.—62.653-E.

7/3.491/1994.—Don RAFAEL RUIZ LOPEZ ARCONES, contra resolución del Ministerio del Interior sobre solicitud revisión devengo de trienios.—62.654-E.

7/3.488/1994.—Don JAIME OLLICH POUS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios aplicación título I Ley 37/1984.—62.662-E.

7/3.467/1994.—Doña MARIA TERESA LAZARO CABRERA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre nombramiento de determinados funcionarios relacionados en el anexo a unidades y puestos de trabajo.—62.663-E.

7/3.509/1994.—Don ANTONIO ESTERAS GIL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión jubilación. 62.668-E.

7/3.436/1994.—Don MANUEL BARBA VENTOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanciones por faltas graves.—62.670-E.

7/3.489/1994.—Don PABLO SERRANO GALVEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre solicitud de indemnización al Estado.—62.672-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.783/1994.—Doña ANA BAENA FRIAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.384-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.412/1994.—Don ELIECER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.649-E.

7/3.430/1994.—Doña JOSEFA FERRANDO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre denegación integración en el Cuerpo Ejecutivo.—62.661-E.

7/2.821/1994.—Don FERNANDO OLTRA BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Costes) sobre revisión de cuantía de pensión.—62.671-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.750/1994.—Doña MARIA NELIDA TRASAN-DE DOMINGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—62.647-E.

7/3.117/1994.—Doña PILAR ORTIZ DE PAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-2-1994, sobre trienios.—62.664-E.

7/3.257/1994.—Doña BLANCA PLANAS CER-COS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso traslados.—62.665-E.

7/3.227/1994.—Don LUIS MANUEL PARRA BENITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—62.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.512/1994.—Don ISMAEL ALVAREZ RODRI-GUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación aplicación Ley 35/1980.—63.787-E.

7/3.511/1994.—Don CRISTOBAL LINARES GUTIERREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación título II Ley 37/1984.—63.788-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.519/1994.—Don LUIS PECIÑA FERNAN-DEZ, contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Central sobre reconocimiento índice proporcionalidad.—63.786-E.

7/3.544/1994.—Doña MARIA ELENA RODRI-GUEZ RODRIGUEZ y otra, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación pensión.—63.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.457/1994.—Doña BIENVENIDA GALLEGO SERRANO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de mutilación.—65.391-E.

7/3.541/1994.—Doña LIDIA MARTINEZ FER-NANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión viudedad.—65.385-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.563/1994.—Don MIGUEL ANGEL CAYUE-LA GARRIDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—65.386-E.

7/3.562/1994.—Don JOSE MANUEL MONEO AYENSA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—65.387-E.

7/3.552/1994.—Don BRUNO PEDRO PINTO LORENTE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre devolución gastos de indemnización.—65.388-E.

7/3.553/1994.—SINDICATO FEDERAL CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN C.G.T., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—65.389-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.673/1994.—Don JOSE ANTONIO DIMAS GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.390-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.245/1994.—Don DELFIN LOPEZ PRIETO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—65.424-E.

7/3.589/1994.—Don JUAN CANAS GALLEGO, contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción suspensión funciones.—65.425-E.

7/2.276/1994.—Doña CARMEN GARRIDO NACHER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de todos los trienios perfeccionados al grupo B.—65.426-E.

7/3.592/1994.—Don FEDERICO TAJADURA GOÑI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de disposición cuarta del Real Decreto Legislativo 670/1987.—65.427-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.215/1994.—SISTEMA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la resolución de fecha 13-5-1994,

publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-7-1994, por la que se denegaba la marca número 1.545.118, «Sistema», para productos de la clase 7.—57.828-E.

1.571/1994.—AYUNTAMIENTO DE ASCFO (TARRAGONA), representado por la Procuradora señora Rodríguez Rodríguez, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-4-1994 por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Protección Civil de 24-11-1993 por la que se denegaba subvenciones para infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear.—54.584-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.584-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.203/1994.—FINTEX OF LONDON LIMITED, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 12-5-1994, desestimando los recursos de reposición por la que se concedieron las solicitudes de las marcas números 1.571.595 y 1.571.596, «Fitex, Sociedad Anónima Laboral», Gráficas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.230-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.177/1994.—MEDICION Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA (METRASA), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 9-5-1994, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras de fecha 3-5-1993 que denegaron las marcas números 1.601.315, 1.601.316, 1.601.317, «Medición», clases 35, 37 y 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.658-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.558/1994.—Don DOTCHO TZANCOV DOTCHEV, representado por el Procurador don Eusebio Ruiz Esteban, contra la resolución de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil del Ministerio de Justicia, de 5-7-1993, por la que se deniega la nacionalidad en el expediente R-12740/1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—57.824-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.195/1994.—RECREATIVOS RODRIGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 31 de mayo de 1994, en la que se le imponía a la empresa recurrente una sanción de 500.000 pesetas, por la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento denominado «Pizzerria Italiano».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.655-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.197/1994.—SONY CORPORATION, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y

Marcas de fecha 28-4-1994, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras de fecha 5-4-1993 que concedieron las marcas número 1.601.644 y 1.601.645, «Sanni Music», clases 35 y 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.650-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.730/1994.—COMPANÍA MERCANTIL «AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 15-4-1994 por la que se impuso multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento de Casinos de Juego. Expediente 42/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.645-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

855/1994.—Don ANGEL MORATILLA SACRISTAN, representado por el Procurador señor Navas García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 16 de noviembre de 1992 por la que se impuso al recurrente sanción de multa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.643-E.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.771/1994.—SPECIAL SECURIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución 12-4-1994, de la Secretaría de Interior, por la que se desestima recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Policía de 16-9-1993, que se confirma en todas sus partes. Expediente: 006442/1994.—66.734-E.
- 2.283/1994.—EDICIONES DEUSTO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Licenciado don Fernando Pombo García, contra Resolución de fecha 23-5-1994, sobre concesión de la marca esp. 1.615.661 Harvard.—63.771.
- 2.268/1994.—THE LITTLE TIKES COMPANY, contra Resolución de Oficina Española de Patentes y marcas de fecha 18-5-1994, denegación de la marca nacional número 1.584.537 (O) Toys That Last.—63.776.
- 2.328.—DEUTSCHE AMPHIBOLIN-WERKE VON ROBER MURJAHN GMBH & CO.KG, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-6-1993, denegada marca internacional número 554.501, Alpina con Gráfico, clase 1.—63.774.
- 5.152/1993.—CARFI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1993, desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 23-11-1992, que imponía sanción de 25.000 pesetas por infracción de horario de cierre.—66.741-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 2.517/1994.—ALLIANZ-RAS SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que resolvió el recurso de reposición interpuesto por «Cia Mercantil Agencaixa de Seguros y Reaseguros», interpuesto contra Resolución de 3-06-1993, sobre la marca 1.613.275 Agencaixa clase 36.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.738-E.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Letrado señor Pombo García, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-1-1993 de denegación de la marca española 1.576.207 «Gofy» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.290/1994.—54.585-E.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-3-1993, así como la desestimación presunta del recurso de reposición que concedió y confirmó la marca española 1.561.316, clase 6, denominada «IB»; recurso al que ha correspondido el número 1.351/1994.—54.586-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Resolución del INSALUD para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la revisión de precios de la liquidación de la ejecución de las obras de la «Residencia Materno-Infantil de la Seguridad Social en Las Palmas de Gran Canaria»; recurso al que ha correspondido el número 1.470/1994.—54.587-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Resolución del INSALUD para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la ejecución de las obras de «Ampliación y reforma de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Zaragoza, fases II, III, IV y V»; recurso al que ha correspondido el número 1.471/1994.—54.588-E.

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, representado por el Licenciado señor Maldonado Trinchant, contra el Acuerdo del Ente público RETEVISION, por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 89/RT 24 «Adquisición de equipos reemisores TV»; recurso al que ha correspondido el número 1.550/1994.—54.589-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 5-10-1993 para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la primera revisión de precios, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Ampliación de obras varias en la reforma y ampliación de la

Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, fases II, III, IV y V de Zaragoza» y del escrito de denuncia de mora del 4-4-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.573/1994.—55.014-E.

MABRU S. P. A., contra los Acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de marzo de 1993 y 23 de febrero de 1994, por los que se ha denegado la protección en España de la marca internacional número 548.827 «Mabru», clase 25; recurso al que ha correspondido el número 1.572/1994.—55.013-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SAT, SOCIETE ANONYME DE TELECOMMUNICATIONS, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 24-2-1994 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas que rechazó la protección en España de la marca internacional número 546.826 «Telsat» para clases 9 y 38; recurso al que ha correspondido el número 1.582/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.924-E.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Resolución del Instituto Nacional de la Salud por el abono de intereses de la ejecución de las obras de la «Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Yecla (Murcia)»; recurso al que ha correspondido el número 1.657/1994.—55.934-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Resolución del Instituto Nacional de la Salud por el abono de intereses de la ejecución de las obras de la «Construcción de un Centro de Salud para la Seguridad Social

en Alcantarilla (Murcia); recurso al que ha correspondido el número 1.656/1994.-55.933-E.

**CORPORACION INDUSTRIAL ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegó la marca número 1.772.100 denominada «Olivelight», clase 29; recurso al que ha correspondido el número 1.646/1994.-55.932-E.

**DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA**, representado por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra el Acuerdo del Ente público **RETEVISION**, por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 15/156, «Desmontaje de TX de TV de 5 kW, en Torrespaña, revisión y cambio de canal, transporte e instalación en el CE de Peña de Francia»; recurso al que ha correspondido el número 1.636/1994.-55.931-E.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 15 de abril de 1992 para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Implantación litrotriptor en el Hospital San Julián, de Albacete»; recurso al que ha correspondido el número 1.575/1994.-55.928-E.

**AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra resolución presunta por silencio administrativo negativo de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones números 2, 3, 4, 5, y 6 de la «Obra Complementaria, variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales, CN-634, de San Sebastián a Santander y la Coruña, puntos kilométricos 136,0 al 149,0. Tramo: Castro Urdiales. Plan General de Carreteras 1984/81. Clave: 1-S-394.1; recurso al que ha correspondido el número 1.581/1994.-55.923-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA** representada por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, contra el Acuerdo del Ente público **RETEVISION**, que es de fecha que desconoce, por el que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», expediente número 91/168, «Adquisición de repuestos para TX para la difusión del programa TV en Madrid, Andalucía y Valencia», por importe de 83.699.106 pesetas y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con recurso de alzada interpuesto en 14-1-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.690/1994.-55.922-E.

**DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA**, representado por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, contra el Acuerdo del Ente público **RETEVISION**, de fecha desconocida, por el que se contrata en secreto con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes número 90/164, «Propuesta de adjudicación urgente de cuatro equipos reemisores de TV y elementos complementarios para la instalación del CE de Ermuia (Vizcaya) por un importe de 5.989.000 pesetas y 90/166 «Adquisición demoduladores NICAN» por un importe de 1.150.000 pesetas, y asimismo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con recurso ordinario interpuesto con fecha 11-4-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.580/1994.-55.935-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.-La Secretaria.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA**, en su nombre el Procurador señor Sastre Moyano, contra las Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, expedientes números D-12.405/A y D-12.405/B; recurso al que ha correspondido el número 1.104/1994.-55.930-E.

**JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el Procurador señor Suárez Migoyo, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-23-1993, publicada en «BOPI» el 16 de mayo de 1993, por la que se concedió la marca 1.564.337 «Nanitas», en clase 30 y contra Resolución del mismo organismo de 2-3-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.579/1994.-55.929-E.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, en su nombre el Procurador señor Fernández Criado y Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 7-4-1992 para que abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de octubre de 1989, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Centro de Salud, polígono de Pumarín, en Gijón» (instalaciones de ingeniería); recurso al que ha correspondido el número 1.574/1994.-55.927-E.

**WINDSOR DAMEN-UND HERRENBEKLEIDUNG GMBH** representada el Procurador señor Suárez Migoyo, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-5-1992 publicado en «BOIP» de 1 de abril de 1993 por la que se denegó la marca 1.546.099 «Vindsor», en clase 25 y contra la Resolución del mismo organismo de 24-1-1994 publicada en «BOPI», Ade 34/94; recurso al que ha correspondido el número 1.105/1994.-55.926-E.

**CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por la Procuradora señora Azpeitia Calvín, contra Resolución del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia que desestima por silencio administrativo las peticiones de 4-2-1992, 1-2-1993 y 21-5-1993, ampliándose el presente recurso a la resolución presunta del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia que desestima por silencio administrativo la petición de abono de intereses por demora en el pago de 27-12-1993; recurso al que ha correspondido el número 182/1994.-55.925-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.-La Secretaria.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses, efectuadas la ilustrísimo señor Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (hoy MOPT y Medio Ambiente) de fecha 2-11-1992 sobre las obras «Clave II-J-2151, obras complementarias vías de servicio, señalización, nuevo ramales y varios. Autovía de Andalucía, N-IV, de Madrid a Cádiz. Primer sector, puntos kilométricos 259,00 al 272,00. Tramo: Santa Elena-La Carolina»; recurso al que ha correspondido el número 1.773/1994.-60.151-E.

**ENTIDAD ESPLENDIDO GARVEY**, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-4-1993, por el que se concedió la marca número 1.726.020 y contra la de fecha 5-4-1994 desestimatoria del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.783/1994.-60.152-E.

**ULMA, S. COOP. LDA.** contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-4-1993, por el que se concedió la marca 1.528.029 «Ulmar», con Gráfico, en clase 37, y de 24-3-1994 por la que se desestimó el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.802/1994.-60.153-E.

**DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA**, contra el Acuerdo del Ente Público **RETEVISION**, de fecha que se desconoce, por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes número 92/1 «Adquisición de equipamiento para dotar a la Televisión de la Autonomía de Madrid de Sonido NICAM-728 (partida 1)», 92/85 «Equipamiento de medida para la Expo-92 (lote 3)» y 92/105 «Adquisición de 22 Kits de protección y 22 circuladores para los transmisores Varian de la Red de Televisión y asimismo contra la desestimación por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 1.082/1994.-60.158-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra el Acuerdo del Ente Público **RETEVISION** por el que se contrata sin necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», en el expediente número 91/102, y asimismo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso de alzada interpuesto en 18-12-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.692/1994.-60.159-E.

**S. T. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra orden de incautación de avales de 17-12-1992 y la Resolución de 24-5-1994, desestimatoria de recurso de reposición, ambas de la Dirección General del INSERSO. Referencia: Inc. 2.118; recurso al que ha correspondido el número 1.602/1994.-60.160-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.-La Secretaria.

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuesto por:

Doña MARIA DOLORES GONGORA SEGOVIA contra resolución dictada por el Area de Circulación y Transporte del Ayuntamiento de Madrid desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la imposición de multa. Expediente matricula «Peugeot» M-9530-NG, certificado 2/420599; recurso al que ha correspondido el número 1.128/1994.—58.591-E.

D' CUTILLAS, SOCIEDAD LIMITADA, y en su nombre el Procurador señor Torres Rius, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 25-3-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-6-1994, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por doña María Angeles Puchas contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concedió la inscripción de la marca número 1.515.489, «D'Cutillas», para la clase 39; recurso al que ha correspondido el número 1.745/1994.—58.593-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Morales Price, contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por intereses de mora de la certificación de las obras «Clave 13CC-2280. Autovía de Extremadura. Variante de Navalalmoral de la Mata. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo Navalalmoral de la Mata (E)-Almaraz (E), puntos kilométricos 175,0 al 190»; recurso al que ha correspondido el número 1.776/1994.—58.594-E.

HOBBY PRESS, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador don Luis Pozas Granero, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 20-12-1990, por la que se concedió a su peticionaria «Editorial Nueva Prensa, Sociedad Anónima», el registro de marca número 1.277.555 (X) contra la que el recurrente había formulado oposición previamente, y consistente en denominación «Hoby Ocasión» (clase 16.ª); recurso al que ha correspondido el número 1.720/1994.—58.599-E.

FERRERO, S. P. A., y en su nombre el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, contra el acuerdo de 1-4-1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por el que se deniega la inscripción en España de la marca internacional «Surprise», número 551.073, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-6-1993 y contra la resolución desestimatoria del recurso previo de reposición de 15-3-1994, publicado el 16-6-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.730/1994.—58.601-E.

BRAUN AG, y en su nombre el Procurador don Antonio María Alvarez-Buylla Ballesteros, contra acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-4-1993, por el que se denegó la marca 552.452, «Multimix», así como contra la resolución expresa, de fecha 14-3-1994, por la que se desestimó el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.721/1994.—58.603-E.

CONSTRUCCIONES MASEDA, SOCIEDAD LIMITADA, y en su nombre el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra las calendadas resoluciones de 14-12-1993 y 6-7-1994, por las que la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo rechaza la reclamación deducida por el recurrente contra la adjudicación de un inmueble en Santiago de Compostela a la empresa «Alvarez Conchado, Sociedad Anónima», en adjudicación del concurso abierto 12/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.670/1994.—58.607-E.

BOEHRINGER MANNHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre la Procuradora señora

Rodríguez Pechín, contra la resolución de 25-5-1994, dictada por el señor Gerente del Hospital del Niño Jesús de Madrid, mediante la cual se desestima el escrito de 11-2-1994, de intimación de pago de principal y de intereses de demora, presentado ante el Insalud por la recurrente en la misma fecha. Referencia número registro 4.985, fecha salida 26-5-1994.—58.608-E.

CHEMERSA, y en su nombre la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra la resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13-7-1993, por la que se convoca a concurso público la contratación de suministro de pupitres para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, concurso público P-14/1993; recurso al que ha correspondido el número 1.711/1994.—58.609-E.

Notifíquense, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—La Secretaria.

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por el actor y reflejada en escrito de intimación de intereses de 2-11-1992 y escrito de denuncia de mora con sello de Registro de Entrada el día 5-8-1993 y también por escrito de 4-8-1994, intereses derivados de la mora producida en el abono del principal de la certificación número 33, corresponden a las obras «Clave 20-LU-2120. Acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 16,889 al 31,000. Tramo: Peñalva-Ferreira»; recurso al que ha correspondido el número 1.774/1994.—58.595-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre por el Procurador señor Morales Price, contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre intereses de mora por la certificación de la obra «Clave 12-O-2250. Autovía Oviedo-Campomanes, CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 422 al 428. Sección Baña-Mieres»; recurso al que ha correspondido el número 1.777/1994.—58.596-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por el recurrente y reflejada en el escrito de intimación de intereses de 15-8-1993, sobre intereses derivados de la mora de la Administración contratante producida en el abono del principal de la certificación número 35, correspondientes a las obras «Clave 20-LU-2120. Acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 16,889 al 31,000. Tramo: Peñalva-Ferreira»; recurso al que ha correspondido el número 1.775/1994.—58.597-E.

MCDONALDS CORPORATION, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Montau, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Oficina Espa-

ñola de Patentes y Marcas, de 26-4-1994, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado por el actor frente a la resolución de 5-4-1993, por la que se concedió la solicitud de registro de 1.592.926, «Mc Peter's» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.819/1994.—58.598-E.

DANONE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-11-1992, por la que se concedió la marca internacional número 543.017, Bio Orientato para las clases 29 y 30 del Nomenclátor, cuyo título es «United Marketing Advertisin Consultans, S. R. L.», así como contra el acuerdo de Oficina Española de Patentes y Marcas de 18-4-1994, que desestimó el recurso de reposición por «Danone, Sociedad Anónima», contra la concesión de la marca internacional número 543.017, Bio Orientato para las clases 29 y 30 de Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 1.825/1994.—58.600-E.

LUCAS INDUSTRIAS PUBLIC LIMITED COMPANY, y en su nombre el Procurador señor Suárez Migoyo, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 18-4-1994, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la Compañía «Bat Discos, Sociedad Anónima», contra la inicial denegación de la marca número 1.569.837, «Lucas», en clase 16, acordándose la concesión; recurso al que ha correspondido el número 1.829/1994.—58.602-E.

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSSIA, y en su nombre por el Letrado señor Maldonado Trinchart, contra el acuerdo de la Dirección General de RTVE, sin fecha, por el que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 22/1988, para «Suministro e instalación de una unidad lógica de conmutación y un selector de señales de entrada y monitorado con destino al conjunto de transmisores principal y reserva del canal 54 de Alfabetización» por un importe de 2.062.000 pesetas, y así como contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes desestimatoria por silencio administrativo, en relación con el recurso ordinario interpuesto de 3-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.848/1994.—58.604-E.

SONY, y en su nombre por el Procurador señor Ungria López, contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de 3-5-1993, por la que se denegó la marca número 1.602.220, denominada «Sony», con gráfico, clase 42, y contra la resolución del mismo Organismo de 28-4-1994, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución en nombre del actor; recurso al que ha correspondido el número 1.855/1994.—58.605-E.

COMPANIA MERCANTIL ALQUIAN, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre por el señor Ibáñez de la Cadiniere, contra resolución del General Director de Infraestructura del Mando del Apoyo Logístico del Ejército de 11-7-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por «Alquian, Sociedad Anónima», contra la resolución del Teniente General Jefe del MALE, de fecha 7-4-1994, que confirmaba a su vez la resolución del General Director de la DIIN de 10 de febrero de 1994 por la que se desestima la solicitud del actor de que se le abonara en concepto de intereses la cantidad de 4.686.228 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.865/1994.—58.606-E.

Notifíquense, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**BOSCH SIEMENS HAUSGERTATE GMBH**, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.548.665, «Ladi Vap», dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Ministerio de Industria y Energía, en 4-6-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.914/1994.—59.525-E.

**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre el Letrado señor Andrade Parra, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de 20-9-1993, ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, contra la presunta desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones planteadas al Director general de Puertos y Costas del MOPT sobre certificaciones números 1, 2, 3 y 6 de las obras de «Remodelación de paseo marítimo de Gijón (Asturias)»; recurso al que ha correspondido el número 1.879/1994.—59.524-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—La Secretaria.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda han admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO**, y en su nombre por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra la resolución de la Dirección General de RTVE en calidad de órgano de contratación de Televisión Española, por la que se adjudica indebidamente el expediente 31/1991, en su partida única, a la empresa «Broadcast Sistemas» y contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 17-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.829/1994.—59.518-E.

Don **JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA**, y en su nombre por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra el acuerdo de la Dirección General de RTVE, sin fecha, por el que se contrata sin el necesario concurso público el expediente número 19/1994, para «Suministro e instalación de equipos de televisión para el Canal Hispavisión y adecuaciones de Centro Territorial de Televisión Española en Valencia» y contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 16-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.888/1994.—59.519-E.

Don **JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA**, y en su nombre el señor Maldonado Trinchant, contra el acuerdo de la Dirección General de RTVE, sin fecha, por el que se adjudica indebidamente a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»,

el contrato 214/1987, para la «Adquisición de equipos reemisores complementarios para la red de reemisores de televisión de RTVE (Jotes 2 y 6)», por importe de 54.200.000 pesetas, y contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, en relación con el recurso ordinario interpuesto en 3 de mayo de 1994; recurso al que ha correspondido el número 1.889/1994.—59.520-E.

**FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA**, y en su nombre por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra la resolución del Director general de RTVE en su calidad de órgano de contratación de Televisión Española por la que se adjudica concurso con arrego a derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Limitada», para la adquisición de las partidas 9, 10, 11 y 15 del expediente número 20/1989, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de la Presidencia en relación con el recurso ordinario interpuesto en 19-5-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.938/1994.—59.521-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, las resoluciones impugnadas, por las cuales se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.

**JUZGADOS DE LO PENAL**

## PONTEVEDRA

*Cédula de requerimiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución del día del a fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Pontevedra en expediente de procedimiento penal abreviado, seguido bajo el número 99/94, por apropiación indebida, se cita a don José Manuel García Fernández, representante legal de «Señales Viarias Verticales, Sociedad Anónima», vecino de Las Rozas, Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en este Juzgado de lo Penal número 1, sito en el paseo de Colón, 5 y 7, al objeto de proceder al nombramiento de Procurador de Pontevedra que represente a «Señales Viarias Verticales, Sociedad Anónima», previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de su acción.

Para que sirva de cédula de requerimiento al anteriormente expresado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Pontevedra a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Lojo Aller.—68.521-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

## ALGECIRAS

*Edicto*

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipote-

cario sumario, bajo el número 131/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Burgos, contra «Danalia, Sociedad Limitada», sobre ejecución de hipoteca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda, los bienes embargados a «Danalia, Sociedad Limitada» siguientes:

Vivienda sita en «Residencial Los Jazmines», San García; inscrita al tomo 997, libro 656, folio 201, finca número 43.582.

Vivienda sita en «Residencial Los Jazmines», San García; inscrita al tomo 997, libro 656, folio 204, finca número 43.584.

Vivienda sita en «Residencial Los Jazmines», San García; inscrita al tomo 997, libro 656, folio 219, finca número 43.594.

Vivienda sita en «Residencial Los Jazmines», San García; inscrita al tomo 997, libro 656, folio 222, finca número 43.596.

Vivienda sita en «Residencial Los Jazmines», San García; inscrita al tomo 998, libro 657, folio 4, finca número 43.600.

Vivienda sita en «Residencial Los Jazmines», San García; inscrita al tomo 998, libro 657, folio 7, finca número 43.602.

Las fincas han sido valoradas en un total de 26.948.766 pesetas.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado a las doce treinta horas de los días 24 de marzo, 17 de abril, y 11 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.208) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero, salvo el ejecutante.

Para la segunda subasta, se sacarán los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre las mencionadas fincas se encuentran en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a fin de que proceda a la publicación del presente, se extiende en Algeciras a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario, Anotinio Romero Cuesta.—68.539.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1989, instados por

Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia contra doña María Dolores Torres García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptimo.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 5.021. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.250, libro 68 de Salinas, folio 74.

Se valora en 1.134.000 pesetas.

Finca número 5.020. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.301, libro 73 de Salinas, folio 99.

Se valora en 959.100 pesetas.

Finca número 5.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.290, libro 72 de Salinas, folio 76.

Se valora en 3.410.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—68.481.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Miguel Sánchez Serrano, con domicilio en Las Casas de Alcanar, calle Miguel de Lepanto, sin número, planta tercera, tercera fase, apartamento 107, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Novena.—Inscripción registral: Al tomo 3.395, folio 125, finca número 14.452 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 107. Vivienda sita en la tercera planta alta, tercera fase, que ocupa una superficie útil de 54 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidór, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma: Por frente, con zona de acceso; derecha, con finca número 108; izquierda, con finca número 102; y detrás, con don Miguel Muñoz Climent. Lleva como anejo en la planta de desván, y al que se accede por escalera interior, un cuarto trastero, de superficie útil 2 metros 20 decímetros cuadrados.

Dado en Amposta a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria Judicial.—68.349.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1992 se tramita juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don José Luis Aragón Sánchez y don Diego Orellana Aragón sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 7 de marzo y 7 de abril de 1995 respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Rafael Aragón Sánchez:

1. Urbana: Piso-vivienda tipo A, en la planta cuarta del edificio, sito en Antequera en la calle denominada Pasillas, donde se le distingue con los números 11 y 13 de orden. Comprende una extensión superficial construida de 97 metros y 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 621, folio 41, tomo 1.057, finca número 20.232.

Valorada en: 5.118.347 pesetas.

##### Propiedad de don Diego Orellana Aragón:

2. Urbana: Casa en la calle de la Peña, marcada con el número 9, de esta ciudad, con superficie de 120 metros cuadrados, compuesta de planta alta, baja y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 571, folio 1, tomo 983, finca número 31.803.

Valorada en: 5.167.800 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Antequera a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—68.387.

## ASTORGA

## Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1994, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Felipe Laureano Cadenas Dominguez y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe: Nave industrial, con terreno al frente, derecha y espalda de la misma, en terreno de Pradorrey, Ayuntamiento de Brazuelo, al sitio de las Forcillas. Dicha nave tiene una superficie aproximada de 927,63 metros cuadrados, de los que corresponden a planta baja y alta 1.800 metros cuadrados, y el resto a bajo solamente. La misma está cubierta: La planta baja y alta de teja, y la baja solamente de chapa. Su construcción es de estructura metálica, en parte, y otra parte de hormigón, y su cerramiento de bloques de hormigón. Ocupa toda la finca 1.634 metros cuadrados, de los que corresponden 927,63 metros cuadrados como antes se indica, y el resto al terreno del frente, derecha y espalda de la misma. Linda todo: Frente o sur, comián de Pradorrey y Requejo; derecha o este, don Emilio Pérez; oeste e izquierda, don Miguel González; y espalda o norte, don José Carro. Inscripción al tomo 1.354, libro 40, folio 30, finca número 5.962.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 10, 7 y 7 de los meses de enero, febrero y marzo de 1995, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 25.172.730 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 18.879.547 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018 0161/94, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Dado en Astorga a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria, María Valle González Tejedor.—68.479.

## AVILA

## Edicto.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/89 seguido a instancia del Procurador señor Sánchez González representante de la Caja de Ahorros de Avila contra don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de tercera subasta en estos autos, sin sujeción a tipo para la que se señala la fecha 11 de enero de 1995 y tendrá lugar en los locales de este Juzgado a las once horas pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01.7103.2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Primero.—1.1 El día 6 de octubre de 1986, se constituyó ante Notario de Madrid, con residencia en Avila, don Manuel Alvarez Garcia, escritura de hipoteca entre la Caja de Ahorros de Avila, y los esposos don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González, sobre las siguientes fincas de su propiedad, con carácter ganancial, sitas en San Pedro del Arroyo:

Huerta en la calle de los Lagares, sin número, de cabida 15 áreas 25 centiáreas, osea 1.524 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones, incluidas en la superficie antes indicada; una casa de planta baja de 83 metros 70 decímetros cuadrados; un pajar de 105 metros 60 decímetros cuadrados y un establo de 41 metros 40 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Al norte, o derecha, con panera de herederos de Raimundo Robledo y otro; sur o izquierda, con finca de doña Rufina Díaz y oeste o espalda, finca de don Luis y don Luciano Martin Romero.

Inscrita al tomo 1.214, libro 39, folio 35, finca número 3.960, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Avila.

Tipo de licitación: 13.788.000 pesetas.

Finca número 46 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de El Salobral Grande, que linda: Norte, con don Félix Jiménez Hernández, finca número 47; sur, de hermanos Lucas Herrero, finca número 44; este, con camino de El Salobral; y oeste, de doña Luisa Jiménez Torres, finca número 43. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 43 áreas 12 centiáreas y es por tanto indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 45, finca número 3.4, inscripción 2.ª.

Tipo de licitación: 600.000 pesetas.

Finca número 61 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio El Salobral Grande, que linda: Norte, con raya del término de San Juan de la Encinilla; sur, con don Miguel Ruano Robledo; finca número 62; este, con raya del término de San Juan de la Encinilla y oeste, con camino de El Salobral. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas y es, por tanto indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 60, finca número 3.500, inscripción 3.ª.

Tipo de licitación: 520.000 pesetas.

Finca número 92 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio carretera de Papatrigo, que linda: Norte, con doña Alejandra Robledo Garcia, finca número 94; sur, con camino de San Juan de la Encinilla y don José Herrero Martin, finca número 91; este, camino de San Juan de la Encinilla; y oeste, con carretera de Papatrigo. Hace 2 hectáreas 64 áreas 19 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrito al tomo 1.172, libro 37, folio 91, finca número 3.540, inscripción 3.ª.

Tipo de licitación: 1.140.000 pesetas.

Finca número 139 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio La Cuesta, que linda: Norte, con don Francisco Martínez Chaves, finca número 140; sur, de doña Paula González Arenas, finca número 108; este, don Moisés López Berlanas, finca número 135 y don Parmenio Robledo González; finca número 134; y oeste, con don Francisco Martínez Chaves, finca número 140 y camino del Gatito. Tiene una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 12 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 137, finca número 3.586, inscripción 3.ª.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas.

Finca número 228 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio Casarejo, que linda: Norte, finca excluida de don Julián López Berlana y camino de Aveinte; sur, con hermanos de Robledo Minayo, finca número 230; este, con don Manuel Herrero Sánchez, finca número 229; y oeste, con camino de La Vega y finca excluida de los hermanos Robledo Minayo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.214, libro 37, folio 188, finca número 3.678, inscripción 3.ª.

Tipo de licitación: 380.000 pesetas.

Finca número 471 del plano general de concentración parcelario de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Peral Morañuela, que linda: Norte, con vereda del Peral; sur, con Segundo Jiménez González, finca número 460 y camino de San Pedro de Morañuela; este, con camino de San Pedro de Morañuela; y oeste, con vereda del Peral. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.214, libro 38, folio 97, finca número 3.900, inscripción 3.ª. Todas ellas del Registro de la Propiedad de Avila.

Tipo de licitación: 772.000 pesetas.

Dado en Avila a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—68.428.

## AVILES

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 315/1992, a instancia

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zapico Martínez y «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tercera subasta: El día 30 de enero de 1995 próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1. Parcela de terreno señalado con el número 16, al sitio de Valdemerina, de 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 39, finca 16.732. Valorada en 972.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 17, al sitio de Senda de Valdemerina, de 1.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 40, finca 16.733. Valorada en 954.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 18, al sitio de Senda de Valdemerina, de 946 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.093, libro 147, folio 27, finca 16.734. Sobre esta finca hay declarada la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar de planta baja destinada a vivienda con un garaje en su fachada oeste. Valorada en 851.400 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 36, al sitio de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 59, finca 16.752. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 39, al sitio de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 62, finca 16.755. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 40, al sitio de Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 163, finca 16.756. Valorada en 900.000 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número 41, al sitio de Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 64, finca 16.757. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con el número 42, al sitio de Senda de Valdemerina, de 1.025 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 165, finca 16.758. Valorada en 922.500 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número 46, al sitio de Senda de Valdemerina, de 16.003 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.109, libro 149, folio 732, finca 16.762. Valorada en 14.402.700 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número 49 al sitio de Senda de Valdemerina, de 3.743 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 72, finca 16.765. Valorada en 3.360.700 pesetas.

11. Parcela de terreno 46-A, destinada a zona de hostelería, al sitio de Senda de Valdemerina, de 2.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 121, finca 16.803. Valorada en 2.070.000 pesetas.

12. Mitad indivisa del piso segundo A, con frente a la calle Luis Treillard de Salinas, Castrillón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.696, libro 385, folio 36, finca 31.472. Valorada dicha mitad en 6.732.250 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.600.

#### AVILES

##### Edicto

El Señor Rodríguez Díaz, por sustitución, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de La Ley Hipotecaria, número 456/1992, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Mijares Sánchez, contra don Tomás Martín González y doña Victoria Álvarez García, en reclamación de la cantidad de 5.309.161 pesetas de principal, de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, artículo 131, regla 9.<sup>a</sup>

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, artículo 131, regla 14, párrafo tercero. No se admite consignación en la Mesa del Juzgado. Cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés. Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Avilés.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.<sup>a</sup>).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación, es la siguiente:

Finca urbana: Vivienda en el piso primero, derecha, entrando, en el edificio señalado con el número 14 de la calle Vicente Aleixandre, en el término de La Cuesta, concejo de Corvera, de Asturias. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Mide una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.890, libro 249, folio 16, finca 20.242.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.199.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario, Rodríguez Díaz.—68.454.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de doña Carmen Cueto de la Rosa, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 183/1993, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Vicente Márquez Núñez, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de José Antonio y Encarnación, de profesión marinero; se encontraba embarcado en el buque de pesca denominado «Ribarosa Cuarto», matrícula de Huelva, folio 1.331, encontrándose faenando en aguas de Angola en el mes de abril de 1989, cuando el día 7 de dicho mes y año, entre las 5 y 5,30 horas, fue visto por

última vez, habiendo caído presumiblemente por la borda de tal buque, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ayamonte a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—66.746.  
y 2.ª 2-12-1994

## BADALONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana contra don Calixto Andrés Delpozo Diaz y doña Carmen Moradillo Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Veintiséis. Piso ático, puerta cuarta, vivienda de la casa sita en la calle Juan Valera, sin número, actualmente señalada con los números 234 al 238; a 28,48 metros del pasaje número 2 desde su linde izquierda entrando, bloque conocido por A-3 en la ciudad de Badalona; de superficie 53 metros 78 decímetros cuadrados, más un voladizo. Linda: Al frente, parte rellano, parte patio de luces, parte puerta primera de esta misma planta; derecha entrando, parte proyección vertical del patio anexo a la planta baja, puerta tercera, parte otros propietarios; izquierda, parte patio de luces, parte rellano, parte patio mancomunado, parte otra finca de «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», parte proyección vertical del patio anexo a la planta baja, puerta tercera; debajo, planta cuarta, puerta cuarta; encima, cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.858, libro 99 de Badalona 2, folio 157, finca número 5.766, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.740.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000180077/1994, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en

la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de febrero, a las diez horas, y para la tercera del día 22 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.518.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Fernández Fernández y don Lucas Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.000.1746593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Ortuella, calle Alfonso Etxar, número 3, segundo derecha, letra G, y anejo garaje número 5, y trastero número 12, en semisótano, cuyos datos registrales son tomo 1.095, libro 55 de Ortuella, folio 147, finca número 3.153.

Dado en Barakaldo a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—68.604.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro María Martínez Ruiz y doña Antonia Asensio Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, primero izquierda del número 5 de la calle Areitzo, antes barrio Angel Urraza, número 12, de Alonsotegui.

Tipo de la primera subasta: 7.550.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.662.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—68.613.

### BARAKALDO

#### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico, Leasing Internacional Company, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Mariano Axpe Pino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Larrabasterra, Sopelana, calle Caserreina, número 13, primero derecha.

Tipo de la primera subasta: 7.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.812.500 pesetas.

Dado en Bñakaldo a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—68.609.

### BARAKALDO

#### Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Miguel Torca y doña María Angeles Asenjo Santamaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000017048093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Francisco Pizarro, número 21, tercero izquierda, de Portugaete (Vizcaya), inscrita al tomo 706, libro 192 de Portugaete, folio 13 vuelto, finca número 16.871-B, valorada pericialmente en 6.765.696 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—68.602.

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 321/1992-1.ª, promovidos por GDS-Leasing, representado en autos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Martínez Sánchez, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado, don Francisco Rigol Gil, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado; abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017032192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Alella Residencial», término de Alella, con frente a la calle Selva, 19, ubicada en la parcela

19 de la citada urbanización; superficie edificada 127,58 metros cuadrados. Destinada a vivienda, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, recibidor, paso, terraza y porche, estando destinado al resto del solar que mide una superficie de 778 metros, iguales a 20.592 palmos 10 decímetros de palmo cuadrado, a espacios exteriores o jardín. Linda: Frente, norte, en una línea de 20 metros 2 decímetros, con la calle; izquierda, este, en otra línea de 34 metros 47 centímetros, parcela número 18; derecha, oeste, en otra línea de 42 metros 56 centímetros, parcela veinte, y fondo, sur, en otra línea de 22 metros 90 centímetros, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Mataró, al tomo 2.734, libro 88 de Alella, folio 100, finca número 3.292.

Valorada pericialmente en 12.956.987 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—68.448.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1994-A, promovidos por el Procurador don Jaime Durban, en nombre y representación de don Pedro Durán Peula, contra la finca hipotecada por don Agustín Biarnes Muntané, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca a subasta

Departamento número 110. Piso quinto, puerta cuarta, escalera izquierda, que es la entidad número 110, en la novena planta de la casa número 121-123, de calle Mallorca, 117 al 123, de la calle Urgel, 163-170, de esta ciudad, y al chaflán, formado por su cruce por ambas calles, destinado a vivienda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, tomo y libro 701, folio 209, finca número 9.726-N, inscripción 15.

Valoración de la finca 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—68.504-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/93-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.276.161 pesetas, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra doña María Angeles Vinent Besalduch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Entidad número 26. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Diputación, 406-408, escalera B. Mide 108 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo; distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, norte, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando; oeste, con la entidad número doce; izquierda, este, entidad número 27, y al fondo, sur, con el vuelo de la cubierta del edificio, en interior de manzana. Tiene un coeficiente de 1,27 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 43, del tomo 2.121, libro 107, finca número 5.513.

Precio de tasación a efectos de subasta (12.240.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—68.486-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 830/1993-5.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fujifilm, España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars y dirigido contra don Antonio Vargas Martínez, en reclamación de la suma de 8.739.873 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de enero de 1995, para la segunda el día 10 de febrero de 1995 y para la tercera el día 10 de marzo de 1995 todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admita y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-ad-

judicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Departamento 13. Piso primero, puerta primera, de la escalera B, sito en la cuarta planta del edificio señalado con los números 46, 48 y 50 de la calle Gomis de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.292, libro 481 de Horta, folio 29, finca 28.956, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.531-58.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1993-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Testor, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Olive de Puig y don José Olive Alsina, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 28.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Décima.—En caso de suspensión de cualquiera de los señalamientos por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas en el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1: Urbana 12. Piso 3.º, planta 3.ª, vivienda del edificio radicado en esta ciudad, barrio de San Gervasio, señalado con el número 143, en calle Zaragoza, esquina Padua, números 87-89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.085, libro 70, folio 132, finca número 4.757-N. Valorada en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

2. Finca número 2: Urbana 3. Local comercial, sótano derecho de la letra A del edificio radicado en el barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, calle Zaragoza, número 143, esquina Padua, señalado con los números 87-89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.085, libro 70, folio 132, finca número 4.748-N. Valorada en la cantidad de 3.420.000 pesetas.

3. Finca número 3: Urbana 4. Local comercial, sótano derecho de la letra D del edificio sito en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas, señalado con los números 143, en la calle Zaragoza, esquina Padua, números 87-89. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.085, libro 70, folio 116, finca número 4.749-N. Valorada en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—68.364.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 652/1994-4, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Centralhispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Orozco Besumbes y doña María del Pilar Salinas Muñoz, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación

y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.100.000 pesetas, precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso no se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cuarenta y tres. Vivienda en planta baja, de forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Energía, 1 al 7, con acceso y radicada en la escalera número 7. Consta de varias dependencias y servicios; tiene una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; espalda, Severino Robles; derecha, finca segregada; izquierda, vestíbulo de escalera número 7, a la que tiene acceso; arriba, la planta primera, abajo, el solar. Forma parte integrante del bloque Y, finca registral número 5.495. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.580, libro 123 de la sección Sants-1, folio 125, finca 5.577, inscripción segunda.

Significándose que ha sido ampliamente facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento, debiendo devolver un ejemplar debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.491-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos

del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079/93-C, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni Bas, en ejecución hipotecaria, contra don Manuel Rouras López y doña Raquel Beiner Rial, cuantía de 23.197.777 pesetas del principal, más los intereses de demora hasta el pago, las costas y gastos del presente procedimiento. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez quince horas; para la segunda subasta el día 15 de marzo, a las diez quince horas, y para la tercera el próximo día 26 de abril, a la misma hora, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 35.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/1.079/93-C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor rematante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octavo.—A instancia de la parte ejecutante se hace constar que, siendo preceptiva la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, servirá de notificación el presente edicto, así como a los acreedores posteriores, para el caso de no poder practicarse dicha notificación personalmente en el domicilio hipotecario y registral.

Novena.—También a instancias de la parte actora, se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquier señalamiento, se entenderá que se celebrará en el día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número uno. Bajos, puerta primera, sito en la planta baja y sótanos, de la casa número 46 de la calle del Hospital. Se compone de tienda, pasillo y escalera de acceso al altillo, el cual está compuesto de dos piezas o estancias unidas por otra en funciones de pasillo, rellano y escalera de descenso al semisótano, compuesto de dos piezas separadas por un patio, escalera de descenso y pasillo de acceso al sótano, compuesto de dos piezas, «water» y parte del patio central de la finca. Superficie cubierta de 236 metros 40 decímetros cuadrados, más 10 metros 90 decímetros cuadrados de los dos patios. Linda: Al frente, sur, con la citada calle Hospital; a la derecha entrando, este, con la finca número 42 y 44 de la calle Hospital, propiedad de los señores José María y Jorge Morera Rafols; al fondo, norte, con la plaza del Mercado de la Garduña; a la izquierda, oeste, con el vestíbulo de la escalera, con caja de la escalera, cuarto de los contadores de gas y con el departamento número dos, bajos puerta segunda; por debajo, con el solar y, por arriba, con el departamento número tres, piso entresuelo puerta primera. Cuota de participación 13,50 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—68.498-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1994-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gramint Moragas, contra la finca hipotecada por don Antonio Carrasco Riera y por doña Eulalia Pla Miralles, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultará desierta la primera), el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudores; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pudiese aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El tipo de subasta es 28.470.000 pesetas.

#### La finca se describe:

Urbana: Cinco. Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda en la primera planta alta del cuerpo de edificación, señalado con los números 59 y 61 de la avenida República Argentina, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la avenida República Argentina, números 59 y 61, y a la calle Agramunt, números 15 y 17. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores, patio de luces y piso entresuelo, tercera; derecha, entrando, piso entresuelo, primera, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca número 57 de avenida República Argentina, y fondo, piso entresuelo, primera, y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 697, libro 697 de San Gervasio, folio 132, finca número 34.382-N, inscripción tercera.

Caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos.

Caso de suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—68.503-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), número 661/1988-4, promovidos por «Kenogard, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don José Moreno Valencia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, 13.072.150 pesetas; el día 13 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 13 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto

en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hayan celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar señalado con el número 2 de la calle de Tolosa de Porcuna, provincia de Jaén, de superficie 373 metros 40 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.730, libro 351, folio 144, finca registral número 35.947.

Valorada la finca en la suma de 13.072.150 pesetas.

Dado en a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—68.500-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 537/1991-4, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sors Vidal, doña Ana María Balboa García y doña Pilar Balboa García, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso puerta primera en la primera planta alta de la casa número 64 de la calle Perú de Santa Coloma de Gramanet. Ocupa una superficie de 52 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al folio 127, finca registral número 44.546-N, tomo 929, libro 767, folio 128.

Tasado a efectos de la presente en 5.800.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—68.490-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 797/94 (sección dos), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa Vandellós, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Seyed Jaleddin Amirian, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 11.700.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, a las diez horas y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día, 23 de febrero, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 29 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, por lotes separados:

a) (Valorada en 9.100.000 pesetas).—Departamento número cincuenta y uno: Planta quinta, puerta A. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad de Barcelona, calle Minería, sin número, hoy número 24, denominada «Conjunto Residencial Estrellas Altas». Edificio Osa Mayor, de superficie 64 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.742, libro 171 de Sants, folio 131, finca número 8.235, inscripción segunda.

b) (Valorada en 2.600.000 pesetas).—Departamento cincuenta y uno: Planta azotea, zona sexta. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad de Barcelona, calle de Minería, sin número, hoy número 24, denominada «Conjunto Residencial Estrellas Altas», edificio Osa Menor. De superficie 41 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.742, libro 171 de Sants, folio 136, finca número 8.237, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—68.505-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinalliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 642/92 (Sección Quinta), a instancia de «Cidoncha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Pons Badia, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca de base del procedimiento, de 12.209.598 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 23 de enero, a las once horas y en caso de ser declarada desierta, para la,

Segunda subasta: El próximo día, 23 de febrero, a las once horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, en caso de ser declarada desierta ésta, en,

Tercera subasta: El día 23 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número veinte.—Apartamento número veinte de la planta quinta, puerta segunda del edificio llamado «Apartamentos Mari Llar», situado en la villa de Blanes, que tiene el edificio su frente a la calle Porta Nova, sin número y fachada a la calle Roig Galpi, 16 y 18 y al paseo de Calvo Sotelo, sin número. Consta el apartamento de un pasillo de entrada, comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de seo y galería con lavadero; hay instalada luz eléctrica, el agua potable, los servicios sanitarios y los desagües, ascensor común que sirve para entrar y salir de los apartamentos; ocupa una superficie útil de 70 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: Dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.138, libro 126 de Blanes, folio 10, finca 4.807, inscripción tercera.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.496-16.

## BERGARA

### Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 117/1993 de «Aceros y Materiales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barriola, se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores en porcentaje suficiente para su aprobación. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bergara a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—68.473.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 493/1993, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de doña María del Carmen Marco Marco y don Carlos Mata González, contra don Javier Rubio Molinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico de cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se subasta

Lote primero.—Edificio unifamiliar número 38, de la urbanización en Quijano de Mena, Burgos, finca 23.246.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso primero, izquierda, de la casa número 73, del barrio Zubiarte, en Gordejuela, finca 2.788.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—68.487.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Martínez y doña Rufina Alaña Oteo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico de cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se subasta

Vivienda inscrita al tomo 1.069-1.574, libro 1.049-54-148, folio 711-61-167, Registro de Bilbao número 7, finca 36.598, sita en la calle Garamendi de Bilbao, número 3, piso sexto, izquierda, A.

Valorada pericialmente en 17.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—68.603.

## CADIZ

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio cognición, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 231991 a instancia de don José Manuel Serrano Rodríguez, representado por el Procurador señor Ruiz de Velasco, contra don Julio Cuadrado Delabat, la venta en pública subasta del bien embargado que al final se detalla, por término de veinte días. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas, a las diez horas, los próximos días:

Primera subasta: 17 de enero.

Segunda subasta: 20 de febrero.

Tercera subasta: 20 de marzo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir 7.750.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquella, y en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 122000014002391 sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeran en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Piso sito en la calle Villa de Paradas, número 3, octavo, inscrita al tomo 519, folio 109, finca 12.028, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial.—68.444.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales

doña Adela Enriquez Lolo, contra don Antonio Novio Tejo y doña Alcira Paz Curra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las trece horas, tipo de licitación, 12.320.000 pesetas, de la finca registral número 10.111, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas, tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en el barrio del Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, denominada

Forniños, con casa de 130 metros cuadrados, de planta baja, lóbrega y sin distribución interior, y piso alto, con una vivienda, distribuida en cocina, salón comedor, tres habitaciones y dos cuartos de baño, y terreno adjunto que todo mide la superficie de 6 áreas 71 centiáreas. Linda en conjunto: Norte, don Rafael Romero Pérez; sur, doña Aida Santos Costas; este, terreno de los herederos de don Camino Enriquez, destinado a entrada o camino, para servicio de esta finca y otras, y oeste, don Agustín Soage y sendero.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.836-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue expediente número 26 de 1986, a instancias de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad, en 8 de diciembre de 1907, por tanto de setenta y nueve años de edad, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio de ésta y siendo visto por última vez en la mañana siguiente en La Puebla de Don Fadrique, sin que con posterioridad hayan vuelto a tener noticias suyas y tuvo su último domicilio en ésta.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario, Fernando Romera López.—68.514-E.

1.ª 2-12-1994

## CERDANYOLA DEL VALLES

## Edicto

Don Ignacio Sánchez García Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número número 220/1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promovén Peninsular, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.944.190 pesetas, más los intereses al tipo pactado que se devenguen hasta la fecha del pago y costas del procedimiento, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a la demandada y que luego se dirá. En caso de no haber postor en la primera, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas; para la segunda, el próximo día 6 de febrero, a las diez horas; y para la tercera, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 64.750.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 8. Nave industrial, situada en Barberá del Vallés, calle Arquímedes, número 9. Consta de planta baja, de 699 metros cuadrados, y un altillo de 428 metros cuadrados, y tiene como anejas unas porciones de terreno de 212 metros cuadrados, en conjunto, comprendidas a todo lo largo de los lindes norte y sur, entre la finca de «Poliglás, Sociedad Anónima», y la edificación, y entre la referida calle y la edificación, respectivamente. Linda: Norte, finca de «Poliglás, Sociedad Anónima», mediante franja de terreno; sur, a la calle Arquímedes, mediante franja de terreno; este, la entidad número 7; y oeste, la entidad número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.591, libro 284, folio 60, finca número 18.286, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sánchez Porrero.—El Secretario.—68.625.

## CEUTA

### Edicto

Don Luis Zorzano Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador Sr. José Pulido Domínguez, contra don José Antonio Pérez Mancheño, don Manuel Guillén Cala y don Angel Romero Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.880.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 130800017030886, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1995, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1995, a sus once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda en la planta primera, sin contar la baja, según se sube por las escaleras de la casa radicada en Ceuta, calle Alfau, número 9, con acceso a través del portal y escaleras generales. Tiene superficie, digo una superficie útil, de 104 metros cuadrados, y se halla distribuida en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, water y pasillo distribuidor. Linda, según se entra en ella: Por la izquierda, con la casa de la calle Dueñas, de doña Remedios Vázquez; por la derecha, con proyección de la calle Alfau; por el fondo, con la casa número 11 de dicha calle, de herederos de don José Raggios; y por su frente, con la vivienda de la planta primera derecha, con rellano y hueco de escaleras y con los patios de luces central y lateral.

Cuota: 15 enteros 55 centésimas por 100.

Tiene como anejo un cuarto lavadero de los existentes en la azotea del edificio. Es el departamento número 4 de la finca número 1.117, al folio 234, del tomo 38, inscripción octava.

La vivienda figura inscrita como finca registral número 12.030, tomo 150, folio 066, inscripción cuarta.

Dado en Ceuta a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Zorzano Blanco.—El Secretario.—42.974.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 228/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Carlos Gómez Garrido y doña María del Carmen Santos Moraleda, en recla-

mación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 13 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 6.700.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a las trece de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018022892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 6.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en Malagón en la aldea de Piedralá, y calle Carretera de los Cortijos, número 1, que ocupa una superficie de 624 metros cuadrados. Compuesta de una sola planta, con diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos, en una superficie construida de 160 metros cuadrados, destinándose los restantes a descubiertos de patio y corral.

Linda: Por la derecha entrando, don José Gómez Sánchez; izquierda, doña Isabel Gómez Sánchez; y espalda, don Juan Gómez Sánchez. Inscripción: Tomo 1.464, libro 208, folio 154, finca número 12.834, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.363.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 231/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don José Angel Calero Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.140.000 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 4.764.966 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana para la segunda, y el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el BBV, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0231.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda ático D, sita en las plantas de ático y bajo cubierta. Superficie de 110,16 metros cuadrados útiles y 118,83 metros cuadrados edificadas.

Linda, conforme se mira al edificio desde la calle de su situación:

A) La parte de planta de ático: Derecha, viviendas letras C y D y pasillo distribuidor de viviendas en esta planta; izquierda, José María Maldonado, Pedro Moreno Quero y Manuel Díaz Llerena, y patio interior F; espalda, referido patio y herederos

de Félix Sabariegos y en parte vivienda letra E de esta planta, y frente, terraza.

B) La parte de la planta bajo cubierta: Derecha, viviendas letras C y E de esta planta; izquierda, Pedro Moreno Quero y referido patio F; espalda, citado patio y vivienda letra E en esta planta, y frente, vivienda letra C en esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.564, libro 760, folio 5, finca número 42.513.

Tipo: 13.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán.—El Secretario.—68.361.

## CORNELLA

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada en esta fecha en autos número 130/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis del Penedès respecto de los deudores don Heriberto Poveda Bulart y doña Nuria Esteve Bulart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 7 o planta baja, puerta séptima de la casa número 18 de la calle Virgen de Montserrat, números 112-114 de la calle Marqués de Cornellá, sito en la población de Cornellá de Llobregat. Local de negocio de superficie 112 metros 4 decímetros cuadrados y lindante: Al frente, sur, con la calle del Bruch; al fondo, norte, con las puertas segunda y sexta de la misma planta y caja de la escalera número 114 de la calle Marqués de Cornellá; a la derecha entrando, este, con la puerta sexta de la misma planta y, a la izquierda, oeste, con la puerta octava. Coeficiente: 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat, libro 311, folio 49, finca número 29.054, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 9.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no poder verificarse personalmente.

Dado en Cornellá a 20 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—68.517.

## CORNELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, bajo el número 23/1994, seguido a instancia de Intamasa, representada por el Procurador señor Eugeni Teixidó Gou, contra «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave I.—Nave industrial, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat, compuesta de planta baja de extensión superficial 527 metros 84 decímetros cuadrados, y una planta primera, retrasada por su parte posterior, de 392 metros 34 decímetros cuadrados y en la que existe una terraza de 135,50 metros cuadrados constituida por una sola nave propiamente dicha y servicios; y edificada sobre una porción de terreno, procedente de la parcela número 65 del polígono industrial Famades, de extensión superficial 663 metros 34 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado, destinado a patio. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vial del polígono industrial en que está ubicada; a la derecha entrando, con resto de finca de que se segrega y que se describirá seguidamente; a la izquierda, entrando, con la parcela número 64, propiedad de la entidad «Fundación Garres, Sociedad Anónima», y al fondo, con la parcela número 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 603, folio 100, finca número 39.378.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, sito en calle Rubio i Ors, número 106, bajo interior, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 79.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la acreedora.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse desde el anuncio a la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo de la oportuna consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo, en el 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta.

Octava.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil que no sea sábado.

Novena.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a la deudora «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima».

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellá a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—68.541.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Rafael Jiménez Jiménez y doña Asunción Mercado Hernández, en reclamación de 3.845.324 pesetas, de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.168.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 13 de enero de 1995, para la primera; 13 de febrero de 1995, para la segunda; y 13 de marzo de 1995, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.168.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio de la Dehesilla, en Chiclana de la Frontera, de 3 áreas 82 centiáreas; dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Pedro Leal Meléndez; al sur, con calle de 4 metros de ancho, en el interior de finca matriz, donde tiene su entrada; al este, con resto de finca matriz, perteneciente a don Antonio Cueto Nieto; y por el oeste, con finca de don Antonio Rodríguez. Finca registral número 21.808, libro 750, folio 83 vuelto, tomo 1.378. Valorada a efectos de subasta en 7.168.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario Judicial.—68.426.

## DENIA

### Edicto

Doña Sara Gayá Fornes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra don Isidro Rodríguez Valdés, doña María del Carmen Boneu Pons, don José Boneu Muñoz y doña Vicenta Pons Buigues Vergel, mayor de edad, con domicilio en la avenida Constitución, número 18, piso cuarto, puerta diez, en reclamación de 2.108.369 pesetas de principal, y 900.000 pesetas presupuestas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 17 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de febrero, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Quedando notificados los demandados por medio del presente en caso de no poder ser notificados personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Denia, partida Molinell (lindando con la provincia de Valencia) señalada con el número 2-E, que consta de planta baja, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y planta alta que sirve de cambra con fachada a la carretera general de Valencia-Alicante en el mismo lindero de las provincias de Alicante y Valencia. Está inscrita al tomo 457, libro 152, folio 15, finca número 18.934 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el paseo del Generalísimo, número 29 en la planta cuarta del edificio situado en Vergel con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 298, libro 17, folio 204, finca número 2.513 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Sara Gayá Fornes.—El Secretario.—68.523-58.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Esteban Giner Moltó en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Franco Indino y doña Eugenia Ambroggio con el número 31/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—vivienda unifamiliar sita en el término de Setla-Mirarrosa, partida Sort de la Mar Este, número 60, compuesta de planta baja y un piso alto que forman una sola vivienda, comunicándose ambas por medio de una escalera interior. Comprende una superficie aproximada la planta baja de 130 metros cuadrados, más una terraza de 98 metros 80 decímetros cuadrados; y el piso alto, ocupa una superficie aproximada de 112 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla ubicada sobre una parcela de 650 metros cuadrados, lindante por la derecha con viviendas números 38 y 39, de la partida Sort de la Mar Oeste; izquierda, de don Gonzalo Miralles Peris, y fondo, de doña Gertrud Hanssmann.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 14, folio 71, finca número 1.030, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.540-58.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña María Isabel Sáiz Areses, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Gustavo González Paredes y doña Antonia Ramírez Parejo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca rústica.—Sita en el término de Don Benito, al sitio Buena Estrena. Tierra de olivos y árboles frutales, de 72 áreas 44 centiáreas. Finca número 4.148-N, inscrita al tomo 243, libro 96, folio 38, que ha sido tasada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el caso del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 6 de febrero, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 2 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000017025892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y, en su caso, segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El título de propiedad o, en su caso, la certificación de título, del bien inmueble objeto de subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Don Benito a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, María Isabel Sáiz Areses.—El Secretario Judicial.—68.627.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña María Isabel Sáiz Areses, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

•Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Parejo Gómez y doña Teresa Leal Aparicio, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca rústica, sita en el término de Don Benito, poblado de Vivares, de una extensión de 10 hectáreas 48 áreas 25 centiáreas. Finca registral 40.977, que ha sido tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 11 de enero de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 6 de febrero de 1995, a las trece quince horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 2 de marzo, a las trece quince horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017010592 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—El título de propiedad, o, en su caso, la certificación de título, del bien inmueble objeto de subasta, está de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Don Benito a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Sáiz Areses.—El Secretario Judicial.—68.622.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Garbilán, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0110-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Partes privativas del pabellón industrial de la villa de Placencia de las Armas, en la carretera a Malzaga:

1. Local de planta baja y alta, que mide una superficie total de 2.925 metros cuadrados, de los que 1.890 se hallan en la planta baja y 1.035 en la planta 1.ª o alta, con acceso desde la carretera general, a través de su terreno antepuerta, anejo de la misma planta. Linda: Al norte, con finca de don Jesús Lete; por el sur, recodo de la carretera a Irure; este, su terreno antepuerta hacia la carretera general, y oeste, muro de contención a carretera de Irure.

Inscrito al tomo 447, libro 53, folio 15, finca 1.323, inscripción primera del Registro de Eibar.

Tipo de subasta: 135.937.500 pesetas.

2. Local en planta 1.ª o alta, susceptible de división, con acceso por su fachada occidental, a través de la carretera a Irure, que mide una superficie de 792 metros cuadrados, y linda: Norte, con cubierta de la parte privativa número 1; sur, fachada al recobo de la carretera a Irure; este, fachada al terreno antepuerta, anejo de la planta baja, hacia la carretera general, y oeste, fachada a la carretera a Irure.

Inscrito al Registro de Eibar, tomo 716, libro 74, folio 7, finca 3.713, inscripción primera.

Tipo de subasta: 45.312.500 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—68.468.

## EIBAR

### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Luis Osa Plaza, doña Isabel Gárate Ayerza y don Marcos Echave Gárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 4: Vivienda sita en la calle Saturrarán, casa Ibai-Gain, 2.ª izquierda de Motrico (Guipúzcoa). Mide una superficie de 99 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con fachada de terreno propio, y por el este, con la otra vivienda de igual piso. Le corresponde como anexo el departamento número 1 del bajo. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de un 25 por 100.

Inscripción en el tomo 1.099, libro 58 de Motrico, folio 99, finca 3.782, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 147.968.000 pesetas.

2. Número 1-1: Local comercial situado en la calle Saturrarán, casa Ibai-Gain, número 4, del bajo. Mide 50 metros cuadrados y linda: Norte, sur y oeste, terreno propio, y este, departamento número 2. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de ocho enteros y un tercio por ciento.

Inscripción en el tomo 404, libro 58 de Motrico, folio 87, finca 3.779.

Tipo de subasta: 28.832.000 pesetas.

3. Vivienda tipo E sita en la avenida de José María Alcibar, en el lugar conocido por «Eguneto», número 10, planta 4.ª de Motrico. Tiene como anejo el trastero número 12 de la planta 1.ª Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 80 decímetros cuadrados, más 9 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de cocina, salón-comedor, hall, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Linda: Norte, patio interior y vivienda tipo D; sur, patio interior y vivienda tipo C; este, cierre de fachada, y oeste, vivienda tipo C, caja de escalera, patio interior y vivienda tipo D.

Inscrito en el tomo 88 de Motrico, folio 89, finca 5.018-N.

Tipo de subasta: 57.664.000 pesetas.

Dado en Eibar a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—68.351.

## ELCHE

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 446/1993, seguidos a instancia de don Isidro Hurtado Carreres, representado por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra don Juan José Vicedo Galipienso y doña Carmen Mas Botella, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta ático o sexta alta, de la casa sita en Crevillente, calle Puerta de Orihuela, número 20. Está situada a la derecha mirando desde la calle. Ocupa una superficie útil de 125,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 35, libro 409 de Crevillente, tomo 1.280, finca número 20.604.

Su valor se estima en 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—68.529-58.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 442/1993, a instancia de doña María Asunción Vélez Molla, contra don José Alcázar Martínez Lorente, «Calzados D. Cristher, Sociedad Limitada» y doña Pascuala Macía Fuentes, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 2.180.000 pesetas, y respecto al lote segundo, en 4.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995

próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

1. Una máquina de coser Blak.
2. Una máquina de montar puntas marca Trap/32 V.
3. Un reactivador de topes LIP 22 número 562.
4. Una máquina de dar cola.
5. Una máquina de poner topes.
6. Una máquina de moldear cortes.
7. Una máquina de poner plantas.
8. Una máquina de clavar tacones.
9. Una máquina de cepillar.
10. Un reactivador de zapatos.
11. Otro reactivador de zapatos marca LIP 30 serie Y número 601.
12. Un compresor marca Puskas tipo 112, número A-41130.
13. Un extractor de polvo marca AEG número 601015.
14. Una máquina de lijar.
15. Un horno marca Rinaldi matrícula 5040.
16. Una máquina de montar talones CERIN K 58.
17. Una máquina Albero, patente número 253342.
18. Seis hormeros.
19. Una máquina de sacar hormas NCA 80 A 4 número 41176.
20. Una máquina de cortar marca ATON SE-20-720 número 131.562.
21. Una máquina de cortar FIPI F 36/1 número 01N021566.
22. Dos vías de producción.
23. Una máquina de escribir AEG Olimpia Confort.
24. Un fax Canon PC-7.
25. Una fotocopidora Canon PC-7.
26. Una calculadora Casio 220.
27. Una calculadora Casio 2600.
28. Dos mesas de oficina.
29. Dos muebles de oficina.
30. Un taquillón de entrada con cristal biselado 1,30 por 1.
31. Una cocina marca Super-ser a gas butano, 4 fuegos y horno.
32. Una mesa de cocina y seis sillas.
33. Una salita compuesta por mueble apilable, dos sofás de 3 y 2 plazas, respectivamente, mesa rincón y mesa centro.

34. Un comedor compuesto por mueble aparador, mesa y seis sillas.
35. Un televisor de 27 pulgadas, en color, marca Melbox.
36. Un televisor de 14 pulgadas en color.
37. Un video Siemens.
38. Un equipo de música Pioneer.
39. Un frigorífico Zanussi, grande, de dos puertas.
40. Una lavadora marca Newpool.
41. Un vehículo marca Ford Orion, matrícula A-9833-AH.
42. Un calentador marca Cointra.
43. Una lavadora marca Zanussi, modelo Super Inox.
44. Una cocina marca Fagor a gas butano, de 4 fuegos y horno.
45. Un televisor marca Samsung.
46. Un frigorífico marca Balay, modelo BAG 2803.
47. Una freidora marca Solac.
48. Un televisor marca Inter Grunding, en color, tamaño mediano.
49. Una minicadena Tensay, Compo 2000.
50. Una minicadena marca Ayomi.

Valorados en 2.180.000 pesetas.

##### Segundo lote:

1. Vivienda noroeste del piso cuarto, planta sexta, del edificio sito en Elche, calle Clemente González Valls, número 3, esquina a la calle Félix Laorden García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 782 de Santa María, folio 28, finca número 30.005.  
Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.533-58.

#### ELCHE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Hipotebansa, representada por el Procurador señor Pérez Rayón contra don Miguel A. Fernández Ruiz y doña Adela María Sánchez Cazatilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1995; para la segunda, el día 21 de febrero de 1995 y; para la tercera, el día 27 de marzo de 1995, todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.067.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento del tipo A o el primero de la derecha mirando su fachada, sito en la primera planta del edificio B o bloque V. Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de esta planta, ascensor y escaleras comunes del edificio. Linda: Por la derecha entrando, con apartamento tipo B, de esta planta; izquierda y frente con aires del conjunto; y por el fondo, con el fondo con el pasillo de acceso. Se encuentra inscrita al tomo 1.307, libro 763 del folio 51, finca registral número 51.571, inscripción primera.

Y, para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio al practicarse la oportuna diligencia, expido y firmo el presente en Elche a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.535-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 146/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Francisco Javier Albarranch López y doña Teresa Candela Cerro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Piso 2.º, que comprende una vivienda con acceso a la calle, por medio de la escalera común, y además por el ascensor, que se integra en el edificio situado en la ciudad de Elche, calle Puerta de Alicante, número 2, midiendo su solar 172 metros 60 decímetros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, con doña Rosa Ramos Folques; izquierda, con herederos de don José Ramos Maestre, y por la espalda, con don Agapito Muñoz Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.279, libro 735 de Santa María, folio 32, finca 24.412, inscripción tercera.

Tipo: 8.190.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—68.530-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 389-A/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los cónyuges, don Rafael Gallur Solera y doña María Luisa Montesinos Montesinos, con domicilio en Petrel, calle Poeta Zorrilla, número 10, ático, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la misma, la suma de 24.955.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 16: Vivienda, en la planta ático, la del fondo-derecha, entrando, por el rellano de la escalera, tipo F, con salida a la vía pública por ésta y el ascensor; su superficie útil es de 79 metros 35 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza al frente por su exclusivo uso y disfrute. Linda, entrando, en la misma: Frente, la vivienda tipo G y rellano de escalera; derecha, patio de luces y vivienda de tipo E; izquierda, aires de la calle Azorín, y fondo, aires de la propiedad de doña Delfina, doña Rosa María y doña María Luisa Montesinos Montesinos. Pertenecen al edificio sito en Petrel, calle Poeta Zorrilla, número 10, esquina a calle Azorín, construido sobre la total superficie de un solar de 396 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.285, libro 201 de Petrel, folio 54, finca número 18.096, inscripción segunda.

Número 17: Vivienda, en la planta ático, la de la izquierda al fondo, entrando, por el rellano de la escalera, tipo G, con salida a la vía pública por ésta y el ascensor; tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados y construida de 110 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y terraza rodeándola para su exclusivo uso y disfrute. Linda, entrando, en la misma: Frente, vivienda tipo F y rellano de escalera; derecha, aires de la calle Azorín; fondo, aires de la de Poeta Zorrilla, e izquierda, aires del patio de luces y vivienda de tipo E. Pertenecen al edificio sito en Petrel, calle Poeta Zorrilla, número 10, esquina a calle Azorín, construido sobre la total superficie de un solar de 396 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.285, libro 201 de Petrel, folio 56, finca número 18.097.

Y sirviendo la presente de notificación a los demandados don Rafael Gallur Solera y doña María Luisa Montesinos Montesinos.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaría.—68.538-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 284-A/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Gold Shoes, Sociedad Anónima», don Ramón Tendero Alfonso, don José Esteban Esteve Rico y don Juan Tendero Alfonso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma, la suma de 14.400.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 20 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. 18 áreas 75 centiáreas de tierra blanca de secano, sito en el término municipal de Elda; partido del «Campo Alto», o Derramador, parcela número 47, del plano de la urbanización «Campo Alto». Dentro de cuyo perímetro y lindando por todos sus lados con la finca donde se halla enclavada, existe una nave industrial, de planta baja, salvo en un núcleo central, destinado a servicios y oficinas de dos plantas. La superficie en planta baja es de 1.203 metros cuadrados aproximadamente, y 19 metros cuadrados en la primera. La distribución está concebida diferenciando dos áreas diáfanas de la nave, una de 420 metros cuadrados, y otra de 594 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, se destina a aparcamiento y circulación rodada de acceso. La nave está construida con estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón, y cubierta a dos aguas de aluminio, falso techo aislante, y está dotada de las siguientes instalaciones: Aire comprimido, calefacción, aire acondicionado, instalación de equipos de alumbrado y fuerza motriz. Linda todo: Al norte, parcela número 45; al sur, parcela número 49; al este, camino, y al oeste, parcela número 46.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.423, libro 469, folio 220, finca número 37.902, inscripción segunda.

Y sirviendo la presente de notificación a los demandados «Gold Shoes, Sociedad Anónima», don Ramón Tendero Alfonso, don José Esteban Esteve Rico y don Juan Tendero Alfonso, expido el presente en Elda a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaría.—68.526-58.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 88/1994, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 21, NIF: A-14-010342, beneficio de justicia gratuita, contra «Promovisa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 18 de enero de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 13.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.600.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana: Casa en hilera, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Bañeras del Penedés, que forma parte de la manzana H de la ciudad-jardín Semi-intensiva, de la urbanización «el Priorato de Bañeras», y que a los efectos de identificación es el número 3, con frente a la calle Dalies.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 367, finca 1.649, folio 10.

Dado en El Vendrell a 3 de Noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—68.544.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 336/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Carreras Timón y doña Dolores Martín Vicente, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86-3.º, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-336-94), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Entidad número 4: Local comercial número 2, sito en la planta baja, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Plan Parcial «El Puig», calle Narcis Monturiol. Consta de dos dependencias y aseo. Tiene una superficie útil de 48 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con la calle Narcis Monturiol; por la derecha, entrando, en parte con vestíbulo general de la escalera A, en parte con la entidad número 3, y en parte, con la rampa de acceso a la planta sótano; por la izquierda, con la entidad número 5, y al fondo, mediando terreno común, con parcelas números 26 y 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 864, libro 228 de El Vendrell, folio 138, finca 16.670.

Tasada a efectos de la presente en 6.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—68.594.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pinhale Investments, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida del Ejército, número 4, segundo,

Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 6 de febrero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 6 de marzo de 1995; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 6 de abril de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa número 16, fase sexta, del conjunto urbanización Valle Verde, término de Mijas, partido Campanares, casa tipo B-1, se compone de nivel bajo en planta segunda en altura, distribuida en el hall, aseo, cocina, escalera, salón y porche o terraza cubierta; nivel superior en planta tercera, distribuida en dos dormitorios, escalera, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño y terraza cubierta. Cuota de 25 enteros por 100. Inscripción al tomo 1.182, libro 404, del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 110, finca número 29.388, inscripción segunda. Valorada en 8.850.000 pesetas.

2. Casa número 18. Fase sexta, conjunto Valle Verde, en término municipal de Mijas, partido de Campanares, tipo B-1, Mijas Golf, nivel bajo en planta segunda, distribuida en hall, aseo, cocina, escalera, salón y porche o terraza cubierta; y nivel superior en planta tercera, distribuida en dos dormitorios, escalera, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño y terraza cubierta, superficie total de 121 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota 25 enteros por 100. Inscripción al tomo 1.182, libro 404, del Registro de la Propiedad de Mijas, folio número 112, finca número 29.390, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.850.000 pesetas.

3. Casa número 22 de la fase séptima del conjunto urbanización Valle Verde, en término de Mijas, partido de Campanares, y procedente de la urbanización Mijas-Golf, tipo C-1. Sólo planta baja, distribuida en hall, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, salón, porche y jardín privado, superficie construida de 70 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota de 25 enteros por 100. Inscripción al tomo 1.197, libro 419, del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 11, finca número 30.252. Valorada a efectos de subasta en 5.310.000 pesetas.

4. Casa número 2 de la fase séptima del conjunto urbanización Valle Verde, término de Mijas, partido de Campanares, urbanización Mijas-Golf, tipo C-1, planta baja, distribuida en hall, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, salón, porche

y jardín privado, superficie 79 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota 15,34 por 100. Inscripción al tomo 1.197, libro 419, del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 18, finca número 30.260, inscripción segunda.

5. Casa número 3. Fase séptima, conjunto urbanización Valle Verde, término de Mijas, partido Campanares, urbanización Mijas-Golf, casa tipo C-1, planta primera en altura, distribuida en hall, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, salón y terraza cubierta. Superficie de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota 15,34 por 100. Inscripción al tomo 1.197, libro 419, del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 20, finca número 30.262. Valorada a efectos de subasta en 5.310.000 pesetas.

Y para que conste firmo el presente en Fuengirola a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—68.417.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez-H. Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a doña Yolanda Cano Parra, don Gregorio Cano Rodríguez, y doña Encarnación Parra Viudez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 26 de enero de 1995; para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Solar radicante en el conjunto urbanístico denominado «Cala Beach», radicado sobre una suerte de tierra de secano, partido de la Cala del Moral, término de Mijas. De extensión superficial 114 metros cuadrados, aproximadamente. Su designación es el número 33 del plano de parcelación de la finca matriz. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con calle abierta matriz; derecha, entrando, con resto de finca matriz, en parcela 32; izquierda, igualmente, resto de finca matriz, y por su fondo, con terrenos de Román y Ana Ruiz.

Inscrita al tomo 1.341, libro 563 de Mijas, folio 218, finca número 43.371, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-H. Guillén.—El Secretario.—68.510.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, frente a don Diego Jiménez Benítez, doña María Quero Leiva, don Antonio Maldonado Benítez, doña Antonia Torres Burgos, don Francisco Jiménez Benítez, doña Isabel Serrano Bonilla, «Jileta Pintura y Decoración, Sociedad Anónima», y «Pintura Industrial Jiménez, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 26 de enero de 1995; para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 310-B del Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el término municipal de Alhaurin de la Torre, procedente del Cortijo, denominado del Comendador Chico y Molinero, partido de la Arquería. Inscrita al tomo 449, libro 115, folio 120, finca número 310-B, inscripción octava.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Finca número 23.414 de Registro de la Propiedad de Fuengirola, piso número 4, tipo G, planta sexta, casa número 1, urbanización «Playas del Castillo», sita en calle Alberto Morgenstern, Fuengirola. Inscrita al tomo 1.330, libro 700, folio 53, finca número 23.414 bis, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 23.600.000 pesetas.

Finca número 14.627 del Registro de la Propiedad de Mijas. Vivienda procedente bloque A del conjunto urbanizado «Los Olivos», urbanización «El Coto de Mijas». Inscrita al tomo 1.335, libro 557, folio 56, finca número 14.627-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 27.687 del Registro de la Propiedad de Mijas. Local comercial en planta semisótano, conjunto urbanización «Los Olivos», bloque E, en Mijas. Inscrita al tomo 1.282, libro 504, folio 66 vuelto, finca número 27.687, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.300.000 pesetas

Dado en Fuengirola a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—68.601.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Novat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis del Penedès (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra don Ricardo Rovira Egea y doña Montserrat Fornells Bou, número 243/1993, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 11.250.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.489, y a la suma también de 11.250.000 en relación a la finca que se dirá número 1.142.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.437.500 pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.489, e igualmente la cantidad de 8.437.500 pesetas en relación a la finca que se dirá número 1.142.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018024393 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, desarrollada en una sola planta baja, cubierta de uralita, teniendo en su interior un pequeño altillo de 81 metros cuadrados. Nave que ocupa todo el solar, o sea 290 metros 40 decímetros cuadrados, sita en Fornells de la Selva, calle Poniente, sin número. Lindante: Al norte, en línea de 15 metros 10 decímetros cuadrados, con dicha calle; al sur, en línea de 16 metros 90 decímetros cuadrados, con don Juan Maynegre, hoy los propios consortes hipotecantes; al este, en línea de 18 metros 15 centímetros, con doña Rosa Colomer Jou y, al oeste, en línea de 18 metros 15 centímetros, con el señor Ruiz. Inscrita al tomo 2.065, libro 28 de Fornells, folio 43, finca número 1.489, inscripción segunda. ☉

2. Nave industrial, desarrollada en una sola planta, cubierta de uralita, con un altillo en su interior. La nave ocupa una superficie de 282 metros 80 decímetros cuadrados, equivalente a la del solar donde está construida. El altillo es de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. Todo ello en término de Fornells de la Selva, inmediaciones del municipio de Aiguaviva. Lindante: Al norte, en línea de 16 metros 10 centímetros, con resto de finca de que se segregó, hoy propiedad de los consortes hipotecantes, señores Rovira y Fornells; por el sur, en línea de 16 metros con la carretera de Aiguaviva a Fornells de la Selva; al este, en línea de 16 metros 75 decímetros cuadrados, con porción de doña Rosa Colomer Jou y, al oeste, en línea de 18 metros 60 centímetros, con don Juan Riera Negre y esposa.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—68.527.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Luso Español, contra don José Rubirola Palol, número 194/1993, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán, y que garantizan, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Respecto a la finca registral número 12.289, la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.290, la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.298, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.299, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.300, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.301, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.302, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.303, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.304, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.305, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.306, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.307, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.308, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.309, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.310, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.311, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.312, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.313, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.314, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Respecto a la finca registral número 12.289, la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.290, la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.298, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.299, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.300, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.301, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.302, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.303, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.304, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.305, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.306, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.307, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.308, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.309, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.310, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.311, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.312, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.313, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.314, la cantidad de 2.981.250 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera subasta, se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las diez horas; para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 5. Local para aparcamiento número 5, de superficie construida 22 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 6; izquierda, el número 4, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 1, finca número 12.289.

Departamento número 6. Local para aparcamiento número 6, de superficie construida 22 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, pared del edificio; izquierda, aparcamiento número 5, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 3, finca número 12.290.

Departamento número 14. Local para aparcamiento número 14, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 15; izquierda, el número 13, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 19, finca número 12.298.

Departamento número 15. Local para aparcamiento número 15, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 16; izquierda, el número 14, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 21, finca número 12.299.

Departamento número 16. Local para aparcamiento número 16, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 17; izquierda, el número 15, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 23, finca número 12.300.

Departamento número 17. Local para aparcamiento número 17, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 18; izquierda, el número 16, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 25, finca número 12.301.

Departamento número 18. Local para aparcamiento número 18, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 19; izquierda, el número 17, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 27, finca número 12.302.

Departamento número 19. Local para aparcamiento número 19, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 20; izquierda, el número 18, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 29, finca número 12.303.

Departamento número 20. Local para aparcamiento número 20, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 21; izquierda, el número 19, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 31, finca número 12.304.

Departamento número 21. Local para aparcamiento número 21, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, pared del edificio; izquierda, aparcamiento número 20, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 33, finca número 12.305.

Departamento número 22. Local para aparcamiento número 22, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 23; izquierda y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 35, finca número 12.306.

Departamento número 23. Local para aparcamiento número 23, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 21; izquierda, el número 22, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 37, finca número 12.307.

Departamento número 24. Local para aparcamiento número 24, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 25; izquierda, el número 23, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 39, finca número 12.308.

Departamento número 25. Local para aparcamiento número 25, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 26; izquierda, el número 24, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 41, finca número 12.309.

Departamento número 26. Local para aparcamiento número 26, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 27; izquierda, el número 25, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 43, finca número 12.310.

Departamento número 27. Local para aparcamiento número 27, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 28; izquierda, el número 26, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 45, finca número 12.311.

Departamento número 28. Local para aparcamiento número 28, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 29; izquierda, el número 27, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 47, finca número 12.312.

Departamento número 29. Local para aparcamiento número 29, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 30; izquierda, el número 28, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 49, finca número 12.313.

Departamento número 30. Local para aparcamiento número 30, de superficie construida 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 31; izquierda, el número 29, y fondo, pared del edificio. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131, folio 51, finca número 12.314.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—68.352.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 398/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Quesada Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, se ha señalado el día 20 de enero de 1995 a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de febrero de 1995 a las doce horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes citada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Urbanización «Pueblo Andaluz», sexta fase de Huétor Vega, solar señalado en el plano de parcelación con el número 1, que mide 298 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, ord. 1, libro 58, folio 90, tomo 1.301, finca registral 6.775, hoy sita en calle Lucena 2.

Tipo de valoración subasta 17.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—68.439.

## GUIMAR

### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Guimarães,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1993 a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Canarias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 268.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 16 de febrero próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el próximo día 23 de marzo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.743 del Ban

co Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», señalada con el número 5 de la manzana XII, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que está situada en la esquina o vértice noroeste de la citada manzana. Tiene una extensión de 9.187 metros cuadrados y linda: Norte, calle a la que da frente la parcela y que es la que discurre a través de los cruces de calles que se distinguen con los números 7, 11 y 13 en el plano viario y referencia de perfiles del plan parcial del polígono; sur, parcela número 4, perteneciente a la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial «Valle de Güimar»; este, parte de la parcela número 8 perteneciente a dicha asociación y, oeste, calle a la que también da frente la parcela y que es la que discurre a través de los cruces de las calles números 4, 12 y 13. Sobre la finca descrita se están construyendo:

- a) Nave denominada nave I, que ocupa una superficie total edificada de 2.090 metros cuadrados, que se la distingue como nave de fabricación.
- b) Nave denominada nave II, que ocupa una superficie edificada de 1.340 metros cuadrados, se distingue como nave de almacenamiento.
- c) Nave denominada nave III, que ocupa una superficie edificada de 1.340 metros cuadrados, distinguida también como nave de almacenamiento.
- d) Edificio de tres plantas que se ubica en la zona oeste de la parcela, que tiene una superficie edificada en planta baja de 305 metros cuadrados, destinándose esta planta a vestuarios de personal, aseo, comedor y laboratorio. En la planta primera se hallan edificado igualmente 305 metros cuadrados y en ella se ubica la dirección, secretaria, oficinas y halla. Y la planta segunda tiene una superficie edificada de 305 metros cuadrados y se destina a archivo.

Inscripción segunda de la finca número 3.771, en el folio 30 del libro 47 de Arafo, Registro número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Güimar a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—68.471-12.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de la ciudad de Hospitalet de Llobregat y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la causa diligencias preparatorias L/1986, ejecutoria

172/1989-S, por el delito de imprudencia temeraria, contra don David Montón Ferreres, en la que en resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que luego se dirán, el bien embargado al demandado.

Se ha señalado para el remate el próximo día 16 de enero, a las diez horas, para la primera subasta; el día 16 de febrero, a las diez horas, para la segunda; y el día 16 de marzo, a las diez horas, para la tercera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio del avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torre Damians, número 22, ático (Barcelona).

El valor de la vivienda es de 11.000.000 de pesetas, según peritación de fecha 29 de abril de 1994.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jordi Seguí Puntas.—El Secretario.—68.430.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 96/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Juan Cortés Gelada, en reclamación de 11.412.495 pesetas, se hace saber que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando dos lotes, las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 24 de enero de 1995; en cuanto a la segunda subasta, el día 21 de febrero siguiente; y en cuanto a la tercera subasta, el día 21 de marzo próximo, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignará a continuación de la descripción de cada finca o lote, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el que asimismo se consignará para cada finca o lote, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta las fincas hipotecadas saldrán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 5 o altillo, sito en LHospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, número 23. Mide la superficie 87,49 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri; y fondo, con doña Mariana Estivill y don Magín Vea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.051, libro 50, folio 104, finca número 4.852, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 13.780.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; y servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 10.335.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del importe del tipo de la primera.

2. Departamento número 6. Vivienda-piso primero, puerta única, sita en la segunda planta de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, número 23. Mide la superficie 100,75 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera; por la derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri; y fondo, con doña Mariana Estivill y don Magín Vea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.051, libro 50, folio 107, finca número 4.854, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en 15.935.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; y servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 11.951.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del importe del tipo de la primera.

Dado en Hospitalet a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—68.534.

## ICOD DE LOS VINOS

## Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 278/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sáenz Ramos, contra don Vicente González Torres y doña María de las Mercedes Hernández Guzmán en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Agustín, número 85 de Icod de los Vinos, provincia de San Cruz de Tenerife, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que ascienden a la suma de 18.895.975 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta en su caso, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747.0000/17027893, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 20.692. Registro en Icod de los Vinos en el libro 274, tomo 627, folio 73. Solar sito en esta ciudad de Icod donde dicen Hoya de San Agustín, mide 131 metros cuadrados, y linda: Este, avenida Francisco Miranda; oeste, ambulatorio de la Seguridad Social; norte, Ayuntamiento de Icod y, sur, resto de finca matriz. Valorada en 1.965.000 pesetas.

2. Finca urbana número 17.893-N. Registro de Icod de los Vinos en el libro 262, tomo 577, folio

68. Vivienda A-3 en planta tercera o primera de ático del edificio sito en la calle El Sol, número 4 de gobierno, de la ciudad de Icod de los Vinos, buidos en terraza descubierta, en hall, estar-comedor, cocina con terraza, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza descubierta en parte delantera y otra en la trasera. Linda: Frente, vuelo en la calle El Sol; derecha, vuelo de propiedades de don Antonio González Luis y otros; izquierda, vivienda B-3, núcleo de comunicaciones A, vuelo de patio de luces interior junto a dicho núcleo, y en parte, vuelo de patio común posterior del edificio y, fondo, vuelo de este último patio. Valorada en 15.520.000 pesetas.

3. Finca urbana número 16.280-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos en el libro 286, tomo 664, folio 137. Trozo de terreno sito en este término municipal de Icod, en el barrio de Santa Bárbara, donde dicen «Lomo Blanco» que mide 440 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, doña Eugenia Rodríguez García; norte, don Valeriano Alvaro Sancho; este, don Patricio Díaz León y, oeste, pista construida sobre la mayor finca matriz de donde ésta se segregó en su día y por la cual tiene derecho a servirse este terreno. Valorada en 660.975 pesetas.

4. Local destinado a aparcamiento número 10. Finca número 17.880. Con datos registrales en el libro 241, folio 189. Valorada en 700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Icod de los Vinos a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—68.469-12.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra «Entidad Construcciones Ferra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lloseta, sin número, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Chalé número 6. Adosado o pareado, bloque C, de la planta baja y piso, calle Lloseta, sin número, ubicado en parte del solar número 2 de la urbanización «Crist Rei Nou», de Inca. Procede de la inscrita en el tomo 3.488, libro 458 de Inca, folio 202, finca 22.707. Valorado en 21.901.866 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.357.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Antoni Reynes Pons, vecino de Campanet, con domicilio en calle Mayor, número 18, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Casa y corral, sita en la calle Mayor, número 18, de Campanet. Inscrita en el tomo 3.554, libro 99, de Campanet, folio 53, finca número 480-N. Valorada en 13.384.765 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.359.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Miguel Valentin Kaniesvsky Cubellun y doña Silvia Graciela Echeverría Colonna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187000018017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local 17: Local comercial señalado con el número 3, integrado en parte de la planta baja del edificio número 1 del polígono XXIII, subpolígono 5 de Irún. Ocupa 58 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fachada principal y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, local 4; izquierda, rampa de acceso al sótano y local comunitario y, fondo, fachada posterior.

Inscrito en el tomo 825, libro 612 de Irún, folio 62, finca 32.475.

Tipo de subasta: 8.760.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa), a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—68.588.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 230/1994, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Explotel, Sociedad Anónima», con domicilio en Palamós, calle Nou de Puigpedró, número 26 y dedicada a la administración, dirección, explotación y creación de hoteles, restaurantes, cafeterías, bares, supermercados y clubes privados y públicos, en el cual, en providencia de esta fecha, la señora Jueza María del Carmen Rodrigo Sáiz, tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de dicha empresa, decretando la interventación de todas sus operaciones y se han nombrado como Interventores Judiciales, el acreedor organismo de la Seguridad Social, el señor Eduardo Fondevila Roca y el señor Joan Gironella Culubret.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los acreedores de dicha empresa y a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido el presente edicto, de lo que doy fe.

Dado en La Bisbal a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Rodrigo Sáiz.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—68.489.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don Benito Dans Lorenzo, doña Felicitas Montero Rodriguez, don Antonio Escudero Zapata y doña María Inmaculada de los Remedios Dans Montero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de enero de 1995, a las diez y treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 9 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Propiedad con carácter ganancial de los esposos don Antonio Escudero Zapata y doña María Inmaculada de los Remedios Dans Montero:

1. Ciudad de La Coruña, número 22, piso sexto, letra A, de la casa marcada con los números 12 y 14 de la calle Alfredo Vicenti formando esquina con la calle del Comandante Barja, por donde está marcada con los números 9 y 11. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene una superficie útil de 165 metros 75 decímetros cuadrados. Su acceso desde la calle se realiza por el portal de la casa señalado con número 9 de la calle del Comandante Barja y las correspondientes escaleras y ascensores. Linda con relación a la fachada de la casa que mira a la calle del Comandante Barja: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha entrando, hueco y meseta de la escalera, caja de ascensores, piso letra B, de la misma planta, patio central de luces y piso letra D, de la misma planta; izquierda, finca de don José Ramón Lojo; y espalda, patio de luces de la casa. Tiene aneja la trastera rotulada con el número 5 de las situadas en la planta bajo cubierta del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 2,20 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.007, folio 9 vuelto, finca número 59.717, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 8.550.000 pesetas.

Propiedad con carácter ganancial de los esposos don Benito Dans Lorenzo y doña Felicitas Montero Rodriguez:

2. Ciudad de La Coruña, número 29 de la calle Teniente Coronel Teijeiro, compuesta de planta baja repartida en vestíbulo, despacho, comedor, cocina

y servicios, piso alto con cuatro dormitorios y cuarto de baño y desván. Tiene unido terreno a jardín y huerta, formando todo una sola finca que mide 341 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 64 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja; 71 metros 54 decímetros cuadrados a la superficie total cubierta, por inclusión de vuelos; y el resto, a jardín y huerta. Y linda: Derecha entrando, terrenos de don Horacio Tenreiro; izquierda, casa de don Luis Rey García; y espalda, calle Paseo de Ronda. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 305, folio 225, finca número 8.970, inscripción décima.

Tasada para subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—68.446.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 875/1991, promovido por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera y López, contra don José Lago Pazos y doña María del Carmen del Río Pouso, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En la villa de Sierra de Outes, trozo de terreno de 258 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Luisa Suárez Flórez; sur, don José Antonio Suárez Subiranes; este, camino de carro; oeste, herederos de don Argimiro García Cereijo. Inscripción

en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 299, libro 96 de Outes, folio 6, finca número 12.183. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

2. Rústica. En la villa de Sierra de Outes, trozo de terreno de 184 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María del Pilar Suárez Blanco; sur, doña María del Rosario Suárez Subiranes; este, camino de carro; oeste, herederos de don Argimiro García Cereijo, y, en parte, desagüe. Inscripción en el mismo Registro que la finca anterior, al tomo 299, libro 96 de Outes, folio 7, finca número 12.184. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

3. Rústica. En la villa de Sierra de Outes, trozo de terreno de 160 metros cuadrados. Linda: Norte, don José A. Suárez Subiranes; sur, doña Concepción Suárez Flórez; este, camino de carro; oeste, cauce de desagüe. Inscripción en el mismo Registro que las fincas anteriores, al tomo 299, libro 96 de Outes, folio 8, finca número 12.185. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana. Número 2. Local todo corrido, destinado a usos comerciales o industriales, ubicado en parte de la planta baja de un edificio sito en el paraje denominado Prado, en el Agra de Fontenlos, Outes —es el de la izquierda visto desde el camino público—, y mide la superficie 55 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el camino público y linda: Norte, el local bajo derecha; sur, don José Sánchez; este, que es su frente, terreno común comprendido entre la acera y el edificio; oeste, después de terreno que le es anejo, don José Sánchez. Le es anejo mitad exacta del terreno no edificado, situado a su espalda, de 166 metros cuadrados, alargada de este a oeste, el cual linda: Norte, la otra mitad que es aneja al local bajo derecha; sur, don José Sánchez; este, el local de este número; oeste, don José Sánchez. Inscripción en el mismo Registro que las fincas anteriores, al tomo 299, libro 97 de Outes, folio 99, finca número 12.341. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana. Número 4. Piso segundo, a vivienda, ubicado en la planta alta de su denominación, que la ocupa totalmente, de un edificio sito en el paraje denominado Prado, en el Agra de Fontenlos, de Outes, y mide la superficie 110 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el camino público, a través de unas escaleras exteriores, que le son anejas, y linda: Norte, don José Lago Alvite; sur, don José Sánchez; este, por donde tiene su entrada, después de la terraza que le es aneja y que no está incluida en la superficie dicha, las citadas escaleras, y, en parte, sobre el terreno común comprendido entre la acera y el edificio; oeste, vuelo de los terrenos anejos a esta finca y a las tres, respectivamente, sobre los cuales la vivienda aquí descrita tiene el derecho de luces y vistas. Le es anejo, además de las mencionadas escaleras, una terraza a todo lo largo del viento este, de unos 10 metros cuadrados de superficie. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 299, libro 105, finca número 12.343. Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.335.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Rosario Mármol Cumbreñas, en reclamación de 7.414.282 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que

se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará:

Segunda subasta, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará:

Tercera subasta, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento dúplex, tipo C-2, señalado con el número 17, del bloque B-1, que forma parte del edificio 1, del núcleo de apartamentos denominados El Alcotán, en el término municipal de Almonte, al sitio Playa de Matalascañas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.113, libro 191, folio 38, finca número 13.211. Tasada para la subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—68.595.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar Lopez Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 730/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Mercadería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 254.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de marzo próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, a las once horas. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Concesión administrativa, finca registral número 1.776, de la suma total de 203.350.000 pesetas, que servirá de tipo de las subastas. Registro número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 174, libro 23.

B) Las dos viviendas, fincas registrales números 13.135 y 17.407, responden cada una de la suma total de 24.500.000 pesetas, que servirá de tipo de las subastas. Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 130, folio 203, tomo 1.869 (13.125), y libro 175, folio 76, tomo 1.935 (17.407).

C) Las dos plazas de garaje; finca registral número 6.510, responden cada una de la suma total de 1.225.000 pesetas, que servirá de tipo de las subastas. Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria, libro 173, folio 193, tomo 1.933.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—68.482.

#### LEGANES

##### Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de fecha 21 de noviembre de 1994, en los autos de cognición número 37/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, a instancia de la «Sociedad Electrónica y Componentes, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Mercantil Alpa Suministros Electrónicos, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al demandado don Luis Lacasa Parra, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Leganés a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.450.

#### LEON

##### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 726/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Pedro Fernández Blanco y esposa doña María Luz Fernández Martínez; contra don Sabino Fernández Blanco y contra don Gregorio Fernández Blanco y esposa doña Amabilia Blanco Alonso, sobre reclamación de 1.491.594 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado, las doce horas, del día 25 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas, del día 8 de marzo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las doce horas, del día 5 de abril de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de plantas baja y alta, sita en término de Destriana (León), a la calle Robledino, número 9, destinada a vivienda y otros servicios, de unos 234 metros cuadrados construidos en planta baja y unos 183 metros cuadrados construidos en la planta alta. Está construida sobre un solar de 402 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Fidel Lozano Berciano; izquierda, don Angel Villalibre Berciano; fondo, doña Rosa Lobato. Es la parcela catastral A-000457 del catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

2. Rústica: Finca, en el término de Destriana de la Valduerna, al sitio de Los Foyos, de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, finca que compran don Pedro y don Sabino Fernández Blanco; sur, finca que compran don Pedro Fernández Blasco; este, la finca citada de don Pedro y don Sabino Fernández Blanco; oeste, carretera de Astorga a Puebla de Sana-

bria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.426, libro 73 de Destriana, folio 126, finca número 13.469.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Rústica: Finca en el término de Destriana de la Valduerna, al sitio de Los Foyos de 430 metros cuadrados. Linda: Norte, reguero; sur, don Maximo Blanco; este, don Tomás Lozano; oeste, finca que compra don Pedro Fernández Blanco y la que compran don Pedro y don Sabino Fernández Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.426, libro 73 de Destriana, folio 128, finca registral número 13.471.

Valorada en 315.000 pesetas.

Dado en León a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—68.536.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 98/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Wilfried Hinrich Hermann Mahken Roeper y doña María Dolores Gámez Alcalá, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 9 de febrero de 1995 próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 17 de marzo de 1995 próximo a las diez horas; y con carácter de tercera, el día 24 de abril, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Parcela de terreno señalada con el número 8, con una superficie de 341,17 metros cuadrados, y edificada de 166,14 metros cuadrados.

Dentro de la parcela hay construida una vivienda unifamiliar que consta que cuatro plantas, semisótano para garaje, trastero, merendero, bodega y cuarto caldera; baja y primera: En junta para vivienda y bajo cubierta para desván y terraza, con superficies construidas respectivamente por planta de 105,38;

79,06; 87,08 y 41,24 metros cuadrados, en total 312,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.047, folio 95, finca número 6.735-tercera

Valoración: 44.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.607.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Promotora Europea de Viviendas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Huguet, contra la compañía mercantil «Moli Segre Dos, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que establece el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora-hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiese lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, que tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995, en la cual no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno.—Parte regadio y parte erial, hoy urbanizada, sita en el término municipal de

Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, de figura irregular; de extensión superficial 14.100 metros cuadrados. Linda, norte, don Ramón Fabregat Sarro; sur, don José Badia Canadell; este, parcela segregada de la misma finca de procedencia de la presente, y oeste, don Andrés Cemeli Miret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el tomo 1.727, libro 42 de Torres de Segre, folio 51, finca número 4.092.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—68.412.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01298/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pedro Amores López de Haro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: La señalada al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001298/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Siete fincas urbanas en Alicante, calle Astrónomo Comas Sola. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante.

1) Números 11-15, escalera 1.ª, 2.ª, B-1.

Tomo 1.243, libro 364, folio 195, finca registral número 25.574, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.670.400 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.502.800 pesetas.

2) Números 11-15, escalera 1.ª, 7.ª, A.

Tomo 1.243, libro 364, folio 233, finca registral número 25.612, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.670.400 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.502.800 pesetas.

3) Número C/V a calle Prudencias Viñas, Escalera 2.ª, 3.ª, B.

Tomo 1.245, libro 365, folio 3, finca registral número 25.632, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.606.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.454.500 pesetas.

4) Números 11-15, escalera 1.ª, 2.ª, A.

Tomo 1.243, libro 364, folio 191, finca registral número 25.570, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.670.400 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.502.800 pesetas.

5) Números 11-15, escalera 1.ª, 7.ª, B.

Tomo 1.243, libro 364, folio 229, finca registral número 25.608, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.670.400 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.502.800 pesetas.

6) Números 11-15, escalera 1.ª, 5.ª, B.

Tomo 1.243, libro 364, folio 195, finca registral número 25.592, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.670.400 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.502.800 pesetas.

7) Números 11-15, escalera 1.ª, 1.ª, C.

Tomo 1.243, libro 364, folio 239, finca registral número 25.618, inscripción 2.ª.

Tipo 1.ª subasta: 4.379.200 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 3.284.400 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.432.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Duro Jiménez y doña María Juana Díaz Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 111.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mayor, número 74, 2.º, 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 700, libro 392, folio 97, finca registral 14.767 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.353.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 850/1994 ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Neu Aerodinámica, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28179737, domiciliada en la calle Manuel Villarta, número 44 (Madrid) y dedicada a la fabricación, venta e instalación de maquinaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Carmina Soler Balaguero, don José María Lamo de Espinosa y a la acreedora «Nivel, Sociedad Anónima», con un activo de 585.285.305 pesetas, y un pasivo de 401.000.179 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—68.593.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Luis Romero León y doña Alicia Carro Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000649/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Muller, 34, local 1, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, al tomo 1.010, libro 157, de la Sección cuarta, folio 60, finca número 9.757, antes la finca registral número 6.004, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.597.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1993, a instancia de Credit Comerc. de France suc. en España, contra don Rafael Martínez Caro y doña Manuela López Mejías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.925.000 pesetas, para la finca registral número 15.212; 39.875.000 pesetas, para la finca registral número 15.184, y 15.950.000 pesetas, para la finca registral número 15.186.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Piso primero de la calle Travesía de las Vistillas, número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 681 del archivo, libro 299 de la Sección Tercera, folio 1, finca número 15.212.

Tienda izquierda de la calle Travesía de las Vistillas, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 677 del archivo, libro 296 de la Sección Tercera, folio 181, finca número 15.184.

Piso primero, derecha, de la calle Travesía de las Vistillas, número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 677 del archivo, libro 296 de la Sección Tercera, folio 186, finca número 15.186.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.572.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Puerta Cerrada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.765.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000256/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Batalla del Salado, 55, escalera 2, piso 1.ª-A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, al tomo 1.436, libro 1.318, folio 22, finca registral 45.340, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.592.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 795/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Codes Feijóo, en representación de «Central de Leasing Lico, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Rubio Martínez y don Juan Benito Palacios Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Benito Palacios Aguilar y doña Eugenia Rubio Martínez:

Vivienda sita en la planta cuarta, letra A, de la avenida de Trueba, número 36 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, sección primera de Vicalvaro, libro 380, tomo 2.135, finca registral número 16.603.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66 (planta tercera), el próximo día 2 de

febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 14.015.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por la ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación en forma de tales señalamientos de subasta a la parte demandada, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.584.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Alda Gutiérrez y doña María Luz Ruiz Mediavilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Reina Victoria, número 13, escalera derecha, piso 7.º D, finca registral número 90.724.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, tomo 2.009, folio 77.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.587.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» contra don Santiago Palacios Ruiz acordándose la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, del bien inmueble, tasado pericialmente en 7.653.913 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

**Primera subasta,** el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

**Segunda subasta,** caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas.

**Tercera subasta,** si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: No se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, paseo del Cares, número 7, vivienda número 3, en planta baja, urbanización Fuenlabrada IV, finca número 12.671, antes número 55.200.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.497.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 894/1993, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Barrionuevo Vaca y doña Teresa Quintera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.700.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sirio, número 54, 1.º C, escalera I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 24 de Madrid, al tomo 1.732-168, folio 61, finca registral 8.713.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.547.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid,

Que por auto de fecha 16 de noviembre de 1994, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Gestiones Reunidas de Construcción, Sociedad Anónima» (GREC, S. A.), seguido en este Juzgado bajo el número 893/1992, se ha acordado aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 6 de octubre de 1993 consistente en liquidación y entrega de

la totalidad de los activos de la sociedad a los acreedores reconocidos como tales, para pago de sus respectivos créditos, habiéndose acordado igualmente el cese de los Interventores señores Fernández Montes, Alvarez Laguna y Ferrater Castell, y quedando constituida una Comisión de Acreedores a partir de la aprobación del convenio, la que tendrá el carácter de liquidadora y cuya finalidad será la ejecución del convenio llevando a cabo todas las operaciones liquidatorias del patrimonio adjudicado y la entrega de las cantidades obtenidas a los acreedores. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes cinco miembros Merlan, Cinterex, Procomsa, Imperosa y Suministros Técnicos GM. Se hace igualmente saber que el convenio obra unido a los autos y está en Secretaría a disposición de quien pueda tener interés en conocerlo, no transcribiéndose en el presente edicto debido a su extensión.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—68.591.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 1.194/1991, seguidos a instancia de «Urbanización Humanes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rocio Sampedro Meneses, contra doña María Mercedes Pereira Escudero y don Juan José Muñoz Ortega, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once y cincuenta horas, por el tipo de 6.913.596 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de abril de 1995, a las once y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once y diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que el título de propiedad se ha suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la misma, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 21. Piso sexto, letra A, del bloque número 1 de la urbanización Viñas de Campovermoso, en el término municipal de Humanes, en Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 94,80 metros cuadrados, y útil de 63,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al folio 26 del tomo 1.027, libro 92 de Humanes de Madrid, finca número 5.836-N.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—68.476.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a su cargo y bajo el número 161/1992 se tramita procedimiento de declaración de herederos abintestato a instancia del Abogado del Estado, de doña Esperanza Martínez Pociña en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal de la siguiente providencia:

Por recibidos los presentes autos del Ministerio Fiscal, y a tenor del informe emitido por el mismo, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, anunciando su muerte sin testar, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y librense oficios para que se publiquen los edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—68.512.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.285/91, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de Banco de Santander, contra «Provime, Sociedad Anónima», don José L. Alejo García Mauricio y otra, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de febrero de 1995 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1) 11.200.000 pesetas; 2) 18.500.000 pesetas, y 3) 8.771.040 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana número 12. Apartamento vivienda primero, del tipo C, en la primera de apartamentos, tercera del edificio «Impala», en Sierra Nevada, Dehesa de San Jerónimo, término de Monachil. Con una superficie de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al tomo 1.117, libro 62 de Monachil, folio 166, finca número 4.167.

2. Edificio en la villa de Estepona, con fachada a la calle Real y avenida de España, correspondiéndole los números 75 y 104, respectivamente. Se compone de sótano, planta baja y cinco plantas altas. Se accede a la misma por el portal sito en la citada calle Real, teniendo, no obstante, el local de planta baja, acceso asimismo por la avenida de España. Todas las plantas están comunicadas entre sí por una escalera y ascensor, elementos comunes a la totalidad de las fincas. Además de esta escalera común existe una escalera interior que comunica los locales de las plantas sótano, baja, primera y segunda, de propiedad exclusiva del propietario de estas fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 788, libro 566, folio 89, finca número 41.815.

3. Urbana número 13. Vivienda ático en construcción del edificio, sito en calle Gibraltar, de Estepona. Inscrita al tomo 522, libro 382, de Estepona, folio 85, finca número 28.584.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—68.342.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.085/92, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Victoria González Cassini, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 21 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 21 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana 102. Vivienda letra A, en la planta novena del portal 2, de la primera fase del conjunto residencial «El Torcal», sito en la parcela procedente del predio rustico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la vega de esta ciudad. Con una superficie de 70,79 metros cuadrados útiles.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.898, libro 78, folio 85, finca número 6.771.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—68.339.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 862/1992, se siguen autos ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Renault Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Ballesteros y doña Encarnación Amores Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Finca número 382, vivienda tipo A, número 3, en la planta primera alta del edificio «Sardina», en construcción, del conjunto urbanístico denominado «El Copo», situado en el partido primero de la Vega, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 76 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.709, folio 126, finca 24.189-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.334.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra las fincas que después se dirán que fueron hipotecadas por don Francisco Martínez Medro, doña Matilde Murillo, don Rafael E. Rodríguez, doña Dolores Martínez, don Juan Murillo y doña María Aragonés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura

de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas; y sin tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Por don Francisco Martínez Medro y doña Matilde Murillo Aragonés: Urbana, unidad de co-propiedad horizontal número 26, vivienda de la sexta planta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Spiteri, sin demarcación aún de número, hoy número 2. Inscripción: La hipoteca se inscribió al tomo 2.118, sección segunda, libro 111, folio 162, finca número 8.948, inscripción primera, según consta del cajetín inserto en el título libre de arrendamientos, según se hizo constar en la escritura de constitución de la hipoteca. Valorada en subasta por importe de 6.882.000 pesetas.

2. Por don Rafael Rodríguez Valderrama y doña María Dolores Martínez Medro: Urbana número 34, vivienda tipo A, en planta cuarta, situada a la derecha en relación a la mesa de la escalera del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en solar procedente de la hacienda de campo nombrada Santa Paula, en la Dehesa del Garabato. Inscripción: La hipoteca se inscribió al tomo 2.118, sección segunda, libro 111, folio 165, finca número 8.950, inscripción primera, según consta en el cajetín obrante en el título libre de arrendamientos. Valorada en subasta por importe de 4.836.000 pesetas.

3. Por don Juan Murillo Hidalgo y doña María Aragonés Rico: Urbana, unidad registral número 9, vivienda tipo C, de la escalera izquierda, identificada como C-4 en planta primera del bloque número 26 situado en la ciudad de Málaga. Inscripción: La hipoteca se inscribió al tomo 2.118, sección segunda, libro 111, folio 167, finca número 8.952, inscripción primera, según consta en el cajetín inserto en el título libre de arrendatarios. Valorada en subasta por importe de 5.208.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—68.611.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 151/1993 a instancias del Procurador señor García Valdecasas en representación

del Banco de Jerez contra don Luis Rueda León y doña María José Sánchez López, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.295.800 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 7 de abril, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 8 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Señalada con el número 66, situada en la fila que da frente a la fase I del conjunto residencial El Limonar, fase II de Málaga, barriada Puerto de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.907, libro 68, folio 145, finca número 3.062.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—68.411.

#### MANZANARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 198/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Santiago Morcillo Vaquero y doña María Josefa Laguna Merlo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 24 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 25.901.—Valor: 2.250.000 pesetas, tomo 927, libro 404, folios 41, 43 y 45. Tres treinta y cuatro partes avas indivisas con asignación de uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento números 18, 19 y 20, del local destinado para aparcamiento de vehículos, situado en el interior de la planta semisótano, con su acceso independiente por la calle Pío Baroja, sin número, y perteneciente al edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle Libertad, número 21 con vuelta a dicha calle Pío Baroja.

2. Finca registral número 25.909.—Valor: 7.150.000 pesetas, tomo 920, libro 399, folio 217, local comercial letra H, con su acceso independiente por la calle Pío Baroja, junto al chaflán que forma esta calle con la calle Libertad, situado en el semisótano y a la izquierda de la entrada del portal número 3, perteneciente al mismo edificio que la finca anterior. Mide de superficie 85 metros cuadrados útiles.

3. Finca registral número 25.910.—Valor: 3.200.000 pesetas, tomo 920, libro 399, folio 219. Local comercial letra I, con su acceso independiente por la calle Pío Baroja, situado en el semisótano y a la derecha de la entrada al portal número 2, perteneciente al mismo edificio que las dos fincas anteriores. Mide de superficie 38 metros cuadrados útiles.

Dado en Manzanares a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.492.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 128/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morales Briones, representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los

bienes embargados al demandado don Antonio Morales Briones, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 12 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa de tierra, en el término de Manzanares, al sitio de Don Rodrigo, de haber 13 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Bolaños y otro; sur, don Lorenzo y doña Isabel Ruiz Escribano Muñoz; este, carretera de Manzanares a Alcázar de San Juan y, oeste, doña Ana María Ruiz Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 733, folio 203, finca número 20.093, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Mitad indivisa de tierra, en el término de La Solana, al sitio Los Almendros, de haber 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, carril de 3 metros para servicios de esta finca y otras; sur, carril de 3 metros para servicios de esta finca y otras; este, tierra de don José Castaño y Díaz Cano y, oeste, don Juan Araque y Díaz Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 655, folio 164, finca número 9.695, inscripción quinta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa en la población de La Solana, en la calle Concepción, número 3, mide 270 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de doña María de la Concepción Briones García de Mateos; izquierda,

casa de don Pablo Manrique Castaño y, fondo, don José Alyhambra González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 891, folio 108, finca número 17.713, inscripciones primera y segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—68.488.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 112/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real contra don José Díaz Arroyo y doña Ana Gutiérrez Moreno, vecinos de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta, también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Haza de cereal seco, en término de Daimiel, al sitio Los Herreros, de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; saliente, mediodía y poniente, con don José Torres Vinuesa. Finca registral número 6.675-N del folio 1, tomo 938 del Archivo, libro 501 de Manzanares, valor: 655.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra cereal seco, en término de Daimiel al sito de La Ravera, de haber 5 hectáreas 63 áreas 55 centiáreas 67 miliáreas. Linda norte, el Carrerón; sur, plantío de don Francisco Lozano; este, de don Francisco Megias Cejudo, y oeste, cami-

no de Membrilla. La finca descrita se forma por la agrupación de las dos siguientes:

La finca registral número 19.667, inscrita al tomo 753 del Archivo, libro 403 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 93, inscripción tercera.

Finca registral número 19.666, inscrita al tomo 753 del Archivo, libro 403 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 99.

La finca descrita como segunda es la registral número 34.277, valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno solar, en la villa de Membrilla, sita en calle del Papa Juan XXIII, número 81 de orden, con vuelta a la calle de la Rosa del Azafrán, a la que hace esquina. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 592 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.420-N. Valorada en 18.150.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—68.542-58.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1994, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Paz Ruiz Sánchez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada más adelante relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta si verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en tercera planta alta, puerta 10, del complejo de apartamentos denominado «Pleamar», situado en término de Puebla de Farnals, urbanización de «La Playa» de la Puebla de Farnals, partida del camino del mar o de la Cebolleta. Superficie 98,70 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.451, libro 90 de Puebla de Farnals, folio 112, finca número 7.500, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 23.850.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—68.016-11.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 152/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Javier Llanos Bayón, vecino de Rueda, calle Santísimo Cristo, número 44, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Lagar, en la calle Aradillas, sin número. Mide 115 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando u oeste, Ronda de las Aradilla; izquierda o este, corral de don Juan Moro Rodríguez; fondo, don Santiago Rodríguez; norte, dicha calleja, a la que da su puerta de entrada. Inscrita al tomo 856, libro 65, folio 85, finca número 3.793 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en 1.057.500 pesetas.

2. Bodega, a la ronda de la Alameda o de las Aradillas, hoy calle de las Aradillas, sin número, con entrada por la susodicha ronda o calle de Aradillas. Compuesta de una capilla de 19 metros 54 decímetros cuadrados; una contra-cala o galería y otra capilla de la misma extensión que la primera y a continuación dos cañones; uno, que mide 176 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la bodega de herederos de doña María Gimeno; sur, macizo de la era de herederos de don Joaquín Ballesteros; oeste, macizo de otra de los herederos de don Narciso de Homar; y este, la indicada calle de las Aradillas. Tiene 4 zarcas que van a abrirse sobre la era de don Julián Martín y otras dos zarcas que van a abrirse sobre la era de la viuda de don Benito Moro. Inscrita al tomo 856, libro 65, folio 32, finca número 3.780 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.690.000 pesetas.

3. Corralón, en la ronda de las Ardillas, contiene panera y otras dependencias, sin número. Linda:

Derecha entrando, dependencias de la casa de don Félix Sanz Revuelta y corralón de don Juan Moro, espaldas, casa de José Pariente Clemente y resto de matriz que se reservó el vendedor don Sergio Sanz. Ocupa una superficie de 358 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.449, libro 110, folio 120, finca número 7.085 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en 1.057.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, señalándose para la segunda el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 13 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es: Para la finca señalada como número 1, la cantidad de 1.057.000 pesetas. Para la finca señalada como número 2, la cantidad de 12.690.000 pesetas, y para la finca señalada como número 3 la cantidad de 1.057.500 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dichas cantidades. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—68.507.

### MELILLA

#### Edicto

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo a instancia del Ministerio Fiscal, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Orero Plana, de 58 años de edad, soltero, militar, natural de Valencia, vecino de Melilla, hilo legítimo de don José y doña Amparo, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

Dado en Melilla a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—68.509.

### MIRANDA DE EBRO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 53/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Construcciones Riazor, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Sociedad Cooperativa Espacios Luminosos», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sociedad Cooperativa Espacios Luminosos».

1. Urbana: Número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Monte Gorbea, números 17 y 19, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados construidos. Tomo 1.350, folio 1, finca número 40.448.

2. Urbana: Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Monte Gorbea, números 17 y 19, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 222 metros 70 decímetros cuadrados, tomo 1.350, folio 7, finca número 40.452.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas para la finca número 1 y 13.200.000 pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1.093-0000-17-00053-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa a la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.443.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1990-C, se siguen autos de juicio-otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil, N. W., Sociedad Anónima»; don Félix Izquierdo Sainz y don José Ignacio Arroita Berenguer, representado este último por el Procurador señor Angulo Santalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Ignacio Arroita Berenguer:

1. Urbana: Parcela número 418. Procedente del Monte Berriaga, solar en el término municipal de Munguía, tomo 496, libro 99, folio 165, finca número 9.884 del Registro de Guernica, con la totalidad de las edificaciones que constan en dicha finca.
2. Urbana: Número 3. Vivienda derecha de la cuarta planta de pisos, de la casa sita en Amurrio y en su calle Landako, sin número, que ocupa una superficie de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 602, folio 15, libro 47, finca número 4.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 81.000.000 de pesetas para la finca número 1 y 8.000.000 de pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1.093-0000-17-0005-90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que, le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Igualmente, y por el presente se hace saber a don José Ignacio Arroita Berenguer las fechas de

señalamiento de las tres subastas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose las prevenciones contenidas en dicha norma, de que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará levantada la venta irrevocable.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.442.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 200/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Javier Díaz Rodríguez y doña María José Nalbán García, y en reclamación de la cantidad de 930.930 pesetas de principal y 225.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1995.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 9.000.450 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2682, calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 000017020092. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verificare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que pueden ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad tomados por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 19, piso cuarto, letra D, en planta cuarta, del bloque número 146 de la urbanización «La Loma», en Móstoles, inscrita al tomo 1.263, libro 102, finca 11.295 del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Dado en Móstoles a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—68.502.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere, contra Sociedad Cooperativa Limitada Villa del Prado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 91.713.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta.

en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca del procedimiento es la que sigue:

Rústica: Tierra al sitio del Cerro del Molino y San Lázaro; tiene una superficie de 1 hectárea 83 áreas 70 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Baldomero Lázaro y Crescencio Domínguez; sur, León Bourdet y vía férrea, hoy Martina Méndez; este, camino del Molino, y oeste, Gregorio Lezmit. Sobre parte de la finca anterior existe construida: Nave totalmente diáfana, de 50 metros de larga por 30 metros de ancha, en total 1.500 metros cuadrados y adosadas en el lateral oeste; y unas oficinas administrativas en dos plantas de 120 metros cuadrados, cada uno con acceso a la superior por una escalera metálica, donde se ubican los servicios para el personal laboral, mujeres y hombres. La nave está dotada de un muelle cubierto con fibrocemento, siguiendo la pendiente de la cubierta general de la nave; de una longitud de 30 metros por 4 metros de anchura, comunicando con la nave a través de dos puertas. Las puertas de la nave son, dos de 5 metros en los testeros, una en cada uno, para acceso de vehículos en el interior, dos de 4 metros que se comunican con el porche y con el muelle, respectivamente, y otra de 2 metros 50 centímetros igualmente al muelle. En el lateral de la nave, opuesto al de las oficinas, se sitúa un porche cubierto de 10 metros de luz, que se utilizará para almacén de abonos y envases vacíos de productos. El resto de la superficie de la finca se destina a aparcamiento y almacén. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 464, libro 128 de Villa del Prado, folio 146 vuelto, finca número 10.810, duplicado, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario.—68.616.

## OCAÑA

### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 17 de noviembre de 1994, vista por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en los autos de juicio verbal de faltas número 258/1994, a instancia de don José Francisco Almendros Duro, contra don Fernando Da Cunha González y el legal representante de la empresa Autotransportadora Central de Caria, en los que se ha acordado citar a estos últimos, que tenían su domicilio en Portugal y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once y diez horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha

para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio en Derecho hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.516.

## OVIEDO

### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 157/1991-E, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don José María Rodríguez García, representado por el Procurador señor Tuñón Álvarez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Llamaquique, sin número. Oviedo, el próximo día 7 de febrero, a las diez treinta horas.

Segunda.—Los autos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 7 de marzo y 6 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015015791 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Sita en la calle Gregorio Marañón, número 29, 2.º D. de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.344, libro 1.636, finca número 2.228.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—La Secretaria.—67.046.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.156/1993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Alan William Bain Dickson, en reclamación de 61.916.327 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1 de orden. Número 3.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente, con pasillo central y zona de acceso y manobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 4; izquierda, con local número 1 de orden-número 2, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.796, libro 984, folio 173, finca número 49.392.

2. Número 1 de orden. Número 4.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente, con pasillo central y zona de acceso y manobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 5; izquierda, con local número 1 de orden-número 3, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.796, libro 984, folio 177, finca número 49.393.

3. Número 1 de orden. Número 5.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente, con pasillo central y zona de acceso y manobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 6; izquierda, con local número 1 de orden-número 4, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.796, libro 984, folio 181, finca número 49.394.

4. Número 1 de orden. Número 6.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente, con pasillo central y zona de acceso y manobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 7; izquierda, con local número 1 de orden-número 5, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.796, libro 984, folio 185, finca número 49.395.

5. Número 1 de orden. Número 7.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca



Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.798, libro 985, folio 37, finca número 49.414.

24. Número 1 de orden. Número 26.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 76 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente con pasillo central y zona de acceso y maniobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 27; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.798, libro 985, folio 41, finca número 49.415.

25. Número 1 de orden. Número 27.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente con pasillo central y zona de acceso y maniobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 28; izquierda, con local número 1 de orden-número 26, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.798, libro 985, folio 45, finca número 49.416.

26. Número 1 de orden. Número 28.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente con pasillo central y zona de acceso y maniobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 29; izquierda, con local número 1 de orden-número 27, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.798, libro 985, folio 49, finca número 49.417.

27. Número 1 de orden. Número 29.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente con pasillo central y zona de acceso y maniobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 28, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.798, libro 985, folio 53, finca número 49.418.

28. Número 1 de orden. Número 30.—Local en planta de sótano del edificio A del complejo denominado Mimosa, sito en la Costa de la Calma, término de Calviá. Tiene su acceso mediante pasillo central que conecta con rampa privativa que arranca de la calle. Ocupa una superficie de unos 19 metros cuadrados, y linda, mirando su puerta de acceso: frente con pasillo central y zona de acceso y maniobra; derecha, desde dicho frente, local número 1 de orden-número 31; izquierda, con local número 1 de orden-número 29, y fondo, con subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 3.798, libro 985, folio 57, finca número 49.419.

Forman parte todas ellas de la entidad número 1 de orden, local de la planta sótano, integrante a su vez del bloque A de un complejo residencial denominado Mimosa, asentado sobre parte del solar número 11-A del plano de parcelación de la finca zona de Cala Blanca, que hoy constituye la urbanización denominada Costa de la Calma, en el término de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número

113 de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: Las fincas números de orden 1, 2, 3, 4, 5, 25, 26, 27 y 28, entidades números 1 de orden-número 3, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29 y 30, cada una de ellas: 3.700.000 pesetas.

La finca número 6, entidad número 1 de orden-número 8: 19.100.000 pesetas.

Las fincas números 7, 8, 9 y 19, entidades números 1 de orden-números 9, 10, 11 y 21, cada una de ellas: 1.400.000 pesetas.

Las fincas números 10, 21, 22 y 23, números 1 de orden-números 12, 23, 24 y 25, cada una de ellas: 1.150.000 pesetas.

Las fincas números 11, 12, 16, 17 y 18, entidades números 1 de orden-números 13, 14, 18, 19 y 20, cada una de ellas: 950.000 pesetas.

Las fincas números 13, 14 y 15, entidades números 1 de orden-números 15, 16 y 17, cada una de ellas: 780.000 pesetas.

La finca número 20, número 1 de orden-número 22: 1.515.000 pesetas.

Y la finca número 24, entidad número 1 de orden-número 26: 14.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficial central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018115693.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.403

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Reinoño Ramis, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vaquer Jaume, doña Martina Llabres Jaume, don Antonio Llabres Jaume y doña María Llabres Jaume y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Discabus Palma, Sociedad Anónima», embargo

letra A; «March Leasing, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Banca March, Sociedad Anónima», embargo letra C; «BBV Leasing, Sociedad Anónima», embargo letra D; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», embargo letra E; don Bartolomé Llinas Maura, embargo letra F; «Scabalear, Sociedad Anónima», embargo letra G; don Antonio Mora Vaquer, embargo letra H, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número 14 de orden.—Vivienda tipo 4 de la planta de piso tercero. Ocupa una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados y, mirándola desde el pasillo y que le da acceso. Linda: Frente, con dicho pasillo y vuelo del jardín de la vivienda tipo 3 de la planta baja, y la vivienda tipo 3 de la planta de piso segundo, en la parte que se desarrolla en el piso tercero, por la parte inferior, con la vivienda tipo 4 de la planta de piso segundo, y por la superior, con la cubierta del inmueble.

Tiene asignada una cuota de copropiedad de 6,75 por 100. Es parte determinada del citado edificio denominado Constanza, sito en la vía Puig Blanch, en Santa Ponsa (Calviá).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, Calviá, tomo 1.870, libro 504, folio 110, finca número 27.380, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.706.485 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—68.406.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 94/1993-C; a instancia de don Manuel García Rebordinos, contra «Argal, Sociedad Anónima Granja San Antón Piensos Compuestos», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

A) Granja San Antón. Consta de las siguientes edificaciones: Pabellón número 1, superficie 53 metros 63 centímetros de anchura. Pabellón número 2, superficie de 94 metros 41 centímetros de largo y 10 metros 20 centímetros de anchura. Pabellón número 3, superficie 132 metros 15 centímetros de longitud y 8 metros 80 centímetros de anchura. Pabellón número 4, superficie de 12 metros 24 centímetros de frente y 10 metros de anchura. Pabellón número 5, superficie de 97 metros 90 centímetros de frente y 10 metros de fondo. Pabellón número 6, superficie de 83 metros 46 centímetros de frente y 10 metros de fondo. Pabellones números 7 y 8.

Pabellón número 9. Pabellones números 12, 13 y 14. Pabellones 15, 16 y 17. Pabellón número 18. Pabellones números 19 y 20. Pabellón número 21. Pabellón número 22. Pabellón número 23. Pabellón número 24. Pabellón número 25. Parques exteriores. Cámara frigorífica.

B) Fábrica de piensos. Consta de las siguientes edificaciones: Pabellón número 10. Pabellón número 11 Silo. Inscrita en los tomos 2.884 y 3.219 del archivo, libros 14 y 16 de Belas Coain a los folios 120 a 130 y 48 a 53 y 117, aparecen las inscripciones 1 A a 8 A, y las anotaciones letras A a C de la finca 986 del Registro. Pertenecientes al término municipal de Belascoain. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—68.480.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Emiliano García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia (Cáceres).

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía 36/1993, instado por «Construcciones Seype, Sociedad Limitada», contra don Juan Manuel Barbero García, sobre reclamación de 8.643.729 pesetas por principal y costas. Se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que fue embargado a don Juan Manuel Barbero García que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 11. Se han señalado para que tengan lugar las distintas subastas los días y a la hora que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 16 de enero de 1995, a las once horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 16 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

No estando fijados los días festivos nacionales y locales para 1995, si algún día de los fijados fuera festivo se entenderá automáticamente trasladada la celebración de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad —cuya clave de oficina es 1.597, y los datos de la cuenta 1173000015003693— una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando mediante presentación de resguardo acreditativo la cantidad correspondiente.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate y en su caso el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Quinta.—A instancia de la acreedora se ha instado sacar el bien a pública subasta sin que se haya apor-

tado el título de propiedad ni se haya suplido su falta.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 47 A, local en planta baja del edificio sito en la calle Sor Valentina Mirón, sin número, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de Aesa; izquierda, resto de la finca matriz; y al fondo, calle peatonal. Cuota: 5,90 por 100. Esta finca se ha formado por segregación de la inscrita al tomo 1.234 del archivo, libro 402 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 21, finca número 31.204, inscripción primera, la que a su vez procede por división horizontal, de la inscrita bajo el número 4.322-N, obrante al folio 170 vuelto del tomo 1.156 del archivo, inscripción cuarta. Datos Registrales: Finca número 32.709, libro 429, tomo 1.277, folio 148, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 18.908.724 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de noviembre de 1994.—El Secretario, Emiliano García Martín.—68.438.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Muñoz Cano y doña Angeles Cano Sevillano que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.200.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho a la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de tres plantas, en carretera de acceso al pueblo número 10 de gobierno, sobre una superficie debido al desnivel del terreno de unos 144 metros cuadrados, quedando el resto, o sea, 224 metros cuadrados sin edificar, la primera planta está destinada a almacén y horno; la segunda a local comercial y la tercera, a vivienda y en ella varias habitaciones. Linda: Derecha entrando, camino vecinal; izquierda, carrerón y herederos de don Serafín Muñoz; fondo, Herederos de don José Rubio y, frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.013, libro 18, folio 7, finca 1.932-N, inscrita asimismo la escritura de constitución de hipoteca a favor del actor en la inscripción novena.

Dado en Purchena a 5 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—68.485.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Julián Carrasco Parra y doña Rita Salgado Fernández, número 27/1994, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

1. Urbana. Local de la planta baja, número 1-A que es el de la parte izquierda del edificio número 1 de la calle sin nombre, hoy número 10 de la calle Errevuelta, de Mondagrón. Inscrita al tomo 441, libro 264, folio 49. Se valora en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

2. Urbana número 13. Vivienda B del piso cuarto del portal 12, del edificio con portales números 12, 17 y 19, que forman la tercera fase del Grupo Makatzena de Mondagrón, al tomo 342, libro 196, folio 202. Se valora en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

3. Puerta número 18, apartamento de la cuarta planta alta conocido por apartamento número 16, de la misma planta del edificio en Montroig, urbanización Miami Playa, con frente a la calle Paris, avenida del Ferrocarril y también en la avenida del

Mar, con una superficie útil de 43 metros 23 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.968-N, al folio 672, tomo 124. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 6 de febrero, y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 419400017002794, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 6 de marzo, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 6 de abril, a las once treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—68.621.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 172/1994, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, seguros y reaseguros», contra don David Sanz Gómez y doña Yolanda Albarrán Ramos, en reclamación de la suma de 7.226.891 pesetas de principal y otras 825.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, tercero de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de febrero de 1995, para la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1995 y para la tercera el próximo día 20 de abril de 1995 y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente, en caso de no llevarse a efecto el día señalado se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 8.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, situada a la izquierda según se entra a la casa número 49 bis de la calle Goya de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación en interior de manzana; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda señalada con el número 7; por la izquierda, con casa número 49 y fondo con terrenos de la misma propiedad, destinados a calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.213, libro 725, folio 54, finca número 30.866, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subastas en 13.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—68.615.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.340.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de

que no hubiere postores en la segunda, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Rústica, en término municipal de Machacón (Salamanca), al sitio denominado «Extramuros». Ocupa una extensión superficial de 12 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 1.282 metros cuadrados; y linda: Norte, finca de herederos de Serapio Vicente Fernández; sur, terrenos del Ayuntamiento de Machacón; este, desagüe del canal, y oeste, camino de Machacón a Alba de Tormes. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta, que ocupa 400 metros cuadrados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.585.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 675/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra Signo Veinticinco, calle Zamora, números 24-25, segundo, de Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad indicada en cada finca subastada, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del res-

pectivo tipo. En la cuenta corriente número 3.685 de consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en el bloque 1, en la planta primera del edificio, a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra D; tiene una superficie útil de 107 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, patio de luces, pasillo de acceso y vivienda letra C; este, vivienda letra A, patio de luces y pasillo de acceso, y oeste, con la calle.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 2,30 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.892, libro 105, folio 187, finca número 6.999.

Responsabilidad hipotecaria: La vivienda descrita quedó respondiendo de 8.500.000 pesetas de principal; 3.570.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 1.700.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y tasación a efectos de subasta es de 13.770.000 pesetas.

2. Vivienda en el bloque 1, en la planta segunda del edificio, a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra I; tiene una superficie útil de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda letra F; sur, pasillo de acceso y vivienda letra J; este, con la calle Primera Travesía de la carretera de Madrid, y oeste, patio de luces, caja de escalera y pasillo de acceso.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 2,10 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.983, libro 106, folio 10, finca número 7.015.

Responsabilidad hipotecaria: La vivienda descrita quedó respondiendo de 8.500.000 pesetas de principal; 3.570.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 1.700.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y tasación a efectos de subasta es de 13.770.000 pesetas.

3. Vivienda en el bloque 2, en la planta primera del edificio, a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra I; tiene una superficie útil de 92 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, vivienda letra H, patio de luces y pasillo de acceso; este, pasillo de acceso y vivienda letra J, y oeste, patio de luces, vivienda letra H y la calle Primera Travesía de la carretera de Madrid.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 2,08 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.894, libro 107, folio 89, finca número 7.117.

Responsabilidad hipotecaria: La vivienda descrita quedó respondiendo de 7.000.000 de pesetas de principal; 2.940.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 1.400.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y tasación a efectos de subasta es de 11.340.000 pesetas.

4. Vivienda en el bloque 2, en la planta segunda del edificio, a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra I; tiene una superficie útil de 90 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, vivienda letra H, patio de luces y pasillo de acceso; este, pasillo de acceso y vivienda letra J, y oeste, patio de luces, vivienda letra H y la calle Primera Travesía de la carretera de Madrid.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 2,08 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.894, libro 107, folio 92, finca número 7.118.

Responsabilidad hipotecaria: La vivienda descrita quedó respondiendo de 8.000.000 de pesetas de principal; 3.360.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 1.600.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y tasación a efectos de subasta es de 12.960.000 pesetas.

5. Local comercial en la planta baja del bloque 1, está señalado en planos con el número 1. Linda: Norte, portal, pasillo de acceso, patio y con la rampa de bajada al sótano; sur, con patio y calle; este, portal, patio y la calle Primera Travesía de la carretera de Madrid, y oeste, portal, patio y calle. Tiene una superficie construida de 537 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 7,96 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.892, libro 105, folio 154, finca número 6.988.

Responsabilidad hipotecaria: El local descrito quedó respondiendo de 37.500.000 pesetas de principal; 15.750.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y tasación a efectos de subasta es de 60.750.000 pesetas.

6. Local comercial en la planta baja del bloque 1; está señalado en planos con el número 2. Linda: Norte, con patio y calle; sur, patio, portal, pasillo de acceso y rampa de bajada al sótano; este, patio, portal y la calle Primera Travesía de la carretera de Madrid, y oeste, portal, pasillo, patio y calle. Tiene una superficie construida de 537 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 7,96 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.892, libro 105, folio 157, finca número 6.989.

Responsabilidad hipotecaria: El local descrito quedó respondiendo de 37.500.000 pesetas de principal; 15.750.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y la tasación a efectos de subasta es de 60.750.000 pesetas.

7. Local comercial en la planta baja del bloque 2; está señalado en planos con el número 1. Linda: Norte, con patio y calle; sur, portal, pasillo, patio y rampa de bajada al sótano; este, pasillo, patio y calle; oeste, patios, portal, caja de escalera y la calle Primera Travesía de la carretera de Madrid. Tiene una superficie construida de 537 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 8,82 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.894, libro 107, folio 11, finca número 7.091.

Responsabilidad hipotecaria: El local descrito quedó respondiendo de 37.500.000 pesetas de principal; 15.750.000 pesetas de intereses de tres años y comisiones y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos. El total de la responsabilidad y la tasación a efectos de subasta es de 60.750.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos se libra el presente en Salamanca a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—68.598.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 5/1993, a instancia de don Clemente Galindo Pérez, representado por el Procurador señor Garrido González contra don Juan Carlos Martín Aparicio, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública

subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 12 del próximo mes de enero; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 7 del próximo mes de febrero; y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 del próximo mes de marzo. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

13,03 por 100 y el derecho de usufructo de la participación del 20 por 100 del siguiente bien:

Rústica. Lote de Arriba de la Dehesa, término Redondo Carreros, en el término municipal de Tabera de Abajo, provincia de Salamanca. Está destinada a pasto, labor y monte, dentro de cuya porción existe la charca denominada vieja o de arriba. Tiene toda ella una superficie aproximada de 561 huebras 381 estadales, equivalentes a 251 hectáreas 94 centiáreas. Dentro de esta finca existen varias edificaciones (dependencias, corrales, pajaros, comedores, etc.) destinadas a la explotación de la finca. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario Judicial.—68.578.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 274/1992, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña María Teresa Cividanes Durán, en los que ha recaído la siguiente resolución:

• Providencia Jueza señora Perchín Benito, en San Lorenzo de El Escorial a 7 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 20 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 17.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

#### Descripción del inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera, señalada con el número 2 de la calle de la Tejera en Villanueva del Pardillo (Madrid). La superficie de la parcela sobre la que está ubicada es de 93 metros 33 decímetros cuadrados, de éstos ocupa la edificación en planta baja 60 metros 18 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona ajardinada, afecta esta zona de modo permanente por el uso del espacio libre privado, que no podrá ser parcelada o vendida con independencia de la construcción levantada. La superficie total útil construida en sus tres plantas es de 165 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, en línea de 5,10 metros, calle de la Tejera; por la derecha, entrando, en línea de 18,30 metros, con zona verde; por la izquierda, en línea de 18,30 metros, con vivienda número 4 de la calle de la Tejera, y por el fondo, en línea de 5,10 metros, zonas verdes. Le corresponde una cuota de copropiedad de 3,5714 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, tomo 2.299, libro 48, folio 208, finca 3.750.

Lo manda y firma Su Señoría de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—68.441.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 596/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña

Mercedese Aranz de la Cuesta, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Jorge Alvarez y doña Lucía María del Pino Pérez Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Terreno ubicado entre las calles Los Sabandeños y los Jameos de la localidad de Puerto del Carmen, término municipal de Tias, provincia de Las Palmas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.098, libro 260, folio 35, finca número 9.236.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villaalba Hervás, número 3, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado mencionado anteriormente de los señalamientos de las subastas a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva asimismo el presente edicto a fin de hacer constar que las subastas señaladas para los días 12 de diciembre, 12 de enero y 13 de febrero del año en curso quedan suspendidas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Se adiciona el presente mandamiento en el sentido de hacer constar que en el presente edicto también sale a subasta la siguiente finca: Urbana número 215, local comercial número 93, del grupo letra J, en la urbanización el Cardonal, sita en el término municipal de La Laguna, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 227, libro 436, y que ha sido embargada en el presente procedimiento.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1994.—68.463-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 633/1991, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Samblas Rodríguez, doña María Cristina Molina Afonso, don Pedro Samblas Afán de Ribera y doña María Elvira Rodríguez Martín, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado y por primera vez, para el próximo día 17 de febrero de 1995; en su caso, por segunda, el día 24 de marzo siguiente y por tercera, el día 28 de abril siguiente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 16. Local de vivienda en el ala derecha de la planta sexta, de la casa sita en esta capital, en la calle Dieciocho de Julio, número 19. Tiene una extensión total cubierta de 138 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Santa Cruz de Tenerife, al libro 851, folio 228, finca 20.093.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—68.461-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 306/1993-P, promovidos por la entidad mercantil «Formaten, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero y Machado, contra la entidad Mercantil «Acosta y Adrián, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en calle General Mola, número 107, bajo, representada por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en los

que, en trámite de procedimiento de apremio, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por medio del presente, a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles que han sido valorados en las cantidades que se indican, y que se relacionan a continuación:

Una máquina de escribir «AEG Olympia», modelo ES-70 I: 17.000 pesetas.

Un ordenador marca «Philips», computer monitor 80: 37.000 pesetas.

Una impresora «Epson», FX 1.050: 19.000 pesetas.

Un horno «Westinghouse»: 21.500 pesetas.

Seis hornos «Balay»: 108.000 pesetas.

Cuatro hornos «Teka», modelo HE 490: 68.000 pesetas.

Un horno «Bosch»: 24.000 pesetas.

Un horno «AEG»: 22.000 pesetas.

Un lavavajillas «Bosch»: 32.000 pesetas.

Un lavavajillas «Balay»: 29.000 pesetas.

Un lavavajillas «Westinghouse»: 31.000 pesetas.

Un lavavajillas «Teka»: 31.000 pesetas.

Una placa vitrocerámica «Philips»: 27.000 pesetas.

Una placa vitrocerámica «EFF»: 26.000 pesetas.

Una placa vitrocerámica «Bosch»: 28.000 pesetas.

Una placa vitrocerámica «Induction»: 31.000 pesetas.

Dos placas vitrocerámicas «Gaggenan»: 63.000 pesetas.

Tres placas de gas «Balay»: 30.000 pesetas.

Cuatro placas de gas «Teka»: 40.000 pesetas.

Una placa de gas «Aenor»: 11.000 pesetas.

Una exposición de muebles de cocina modelo Nazari, roble medio patinado: 230.000 pesetas.

Una exposición de muebles de cocina modelo Sabina, gaseado, 187.000 pesetas.

Una exposición muebles de cocina modelo Mula-cén 101, de roble natural, 175.000 pesetas.

Una exposición de muebles de cocina fresno gris plomo nacarado: 160.000 pesetas.

Una exposición de muebles de cocina roble blanco catedral: 220.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «AEG Olympia», modelo ES-70: 23.000 pesetas.

Una máquina calculadora «Olympia», modelo CPD 3212 A: 11.000 pesetas.

Dos mesas oficina color gris y beige 1,60 x 80 centímetros: 22.000 pesetas.

Cuatro sillas giratorias tapizadas en tela marrón: 28.000 pesetas.

Un fotocopiadora marca «Develop», modelo 1710: 170.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olympia», modelo SG-3: 24.000 pesetas.

Un fax marca «Harris 3 M», modelo 115 AD: 120.000 pesetas.

Dos mesas oficina color beige 1,60 x 80 centímetros: 20.000 pesetas.

Una mesa dibujo «Leonar Neolt Italy»: 23.000 pesetas.

Una silla mesa dibujo giratoria: 10.000 pesetas.

Tres sillas de oficina tapizadas marrón: 15.000 pesetas.

Una silla giratoria oficina tapizada marrón: 9.000 pesetas.

Una silla giratoria, brazos tapizados: 9.000 pesetas.

Dos carros máquina de escribir: 15.000 pesetas.

Tres máquinas calculadoras «Olympia», modelo CPD 3212-A: 30.000 pesetas.

Tres muebles de 50 x 1,40 centímetros beige puerta corredera: 36.000 pesetas.

Un mueble de 60 x 70 blanco con cuatro gavetas: 13.000 pesetas.

Una exposición muebles de cocina modelo Karma: 450.000 pesetas.

Una exposición muebles de cocina modelo Dauro 2000, blanco y negro: 240.000 pesetas.

Una exposición muebles de cocina modelo Shinto, blanco: 190.000 pesetas.

Una exposición muebles de cocina modelo Al-Sabica, blanco: 205.000 pesetas.

Una exposición muebles de baño modelo Mexuar: 120.000 pesetas.

Valor total: 3.451.000 pesetas.

Furgón marca «Nissan», matrícula TF-5215-AH, valorado en 675.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocio sito en calle General Mola, número 107, de esta capital, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Los bienes indicados salen a subasta en tres lotes, constituyendo el primero de ellos los bienes muebles relacionados; el segundo, el vehículo, y el tercero, el derecho de traspaso del local de negocio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3806000017030693, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para cada lote de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 3 de abril siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las diez horas.

Se hace saber que el adquirente del referido traspaso de local de negocio contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta al demandado, caso de no ser localizado.

Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—68.465-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/90, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cale, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de febrero de 1995 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo sitio y la audiencia del próximo día 16 de marzo de 1995 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo sitio, y la audiencia del próximo día 17 de abril de 1995 a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda, sita en la segunda a la izquierda, mirando desde la calle Horacio Nelson, del edificio ubicado en Santa Cruz de Tenerife, en las calles Horacio Nelson y General Goded, números 21 y 28 de gobierno. Mide 181 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 63, folio 65, finca número 2.556, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.466-12.

### TOLOSA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra, número 145/1994, de la «Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas Herramientas» por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 17 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta General de Acreedores par proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados antes del día 5 de enero de 1995, inclusive bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.586.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215/1993-A, a instancia de «Mansilla Lacto Ganadera, SAT», en reclamación de 25.078.522 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas de costas, representada por la procuradora señora Ballesteros, contra «Asturiana de Lácteos, Sociedad Anónima», en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que des-

pues se reseña, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, el día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017 021593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero de 1995, a igual hora; y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la sugasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Se ha suplido el título de propiedad del inmueble subastado por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada.

Octava.—Existe una anotación de embargo letra A a favor de la entidad actora, por la cantidad de 12.305.501 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas; una anotación de embargo letra B a favor de la entidad actora por la cantidad de 12.773.021 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas; y una anotación de embargo letra C a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por la cantidad de 79.947.874 pesetas de principal, más 24.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas; siendo la anotación de embargo letra C anterior y preferente a la anotación de embargo letra B, y, por tanto, el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de la misma, si el precio del remate excede de la cantidad de 16.305.501 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, pago de los Tres Hermanos. Extensión superficial de 8.000 metros cuadrados. Linda: Norte, tierra de la Condesa de Cancelado, labrada hoy por el señor Castaño; sur, finca de don Antonio Martín Galindo; este, camino que va hacia Arenas y Palomares; y oeste, ferrocarril y camino de las carreteras. El lindero sur sigue una dirección paralela al lindero norte de la parcela, sobre la cual, ocupando parte de su área, se han construido las siguientes edificaciones: 1. Una nave de planta baja, extensión superficial de 1.084 metros

cuadrados, distribuida en diversas dependencias, destinada a oficinas, despachos de Gerente y Consejo, laboratorio, comedor, recepción, pasteurización, depósito de suero, depósito de salmuera, prensas, salmuera, oreo, maduración, frigorífico, embalaje y almacén. 2. Otra nave de una planta, de 350 metros cuadrados. Linda por todos lados con la parcela sobre la que se han construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 820 del archivo, libro 390, folio 55, finca número 33.569.

Tasada en 72.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—68.478.

### VILLARREAL

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 24 de octubre de 1994, dictada en los autos número 206/1992 en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Agustín Beltrán Esparza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.823.410 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.823.410 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad cuenta corriente número 13500000/1820692, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los asuntos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Segundo piso elevado número 4 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, calle del Generalísimo, número 28, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, con acceso por la escalera general del edificio, de 147 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida y 127 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil. Lindante: Por el frente, con la calle del Generalísimo; por la derecha mirando dicha fachada, escalera, ascensor, dos patios de luces y herederos de doña Concepción Ramos; izquierda, don José Porcar Saborit; y detrás, patio de luces y don Felipe Pérez González. Cuota: 13,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 326 de Burriana, folio 81, finca número 38.311, inscripción segunda. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al folio 81 del libro 326 de Burriana, tomo 907, finca 38.311, inscripción tercera.

Dado en Villarreal a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—68.537-58.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 394/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Carlos Abascal Martínez, don Francisco Abascal Trueba y doña María del Carmen Martínez Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017039493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa, con su pajar y cabaña, sita en Fuidio (Treviño). Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Tomo 1.265, libro 262 de Treviño, finca 33.399-N. Valor según tasación pericial: 6.261.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—68.451.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Inigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 870/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Construcciones y Promociones Arca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010 clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

#### Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Parcela 48-2. Terreno al sitio de Solondo. Jurisdicción de Berricano. Ayuntamiento de Cigoitia (Alava). Inscrito al tomo 3.877, Libro 82 de Cigoitia. Folio 164. Finca número 7.230. Inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 53.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Inigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—68.356.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 733/1994, se tramite procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Benito Hernández Velasco y doña María Soledad Vera García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018073394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo

de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

#### Bien que se saca a subasta

1. Número 10: Vivienda sita en Vitoria, calle Castillo de Bernedo, número 32-3.º A. Ocupa una superficie útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la construida de 113 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza-tendedero. Se la atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 9 de la planta de entrecubierta, que tiene una superficie de 7 metros 65 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 11.550.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—68.493.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 668/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Julián Urrutia Valle y doña Dorotea Hernando Barbero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 00120001766893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en calle Mendoza, número 39, cuarto, izquierda, de 72,98 metros cuadrados, la construida y de 60,19 metros cuadrados la útil, construida en 1968.

Valorada en 7.137.991 pesetas.

Dado en Vitoria a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—68.626.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 178/1994, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gago Rodríguez, contra don Sotero Enrique Alvarez Rodriguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, y número de expediente o procedimiento: 484000018017894. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra E de la planta segunda, que ostenta el número 6 del régimen; con ingreso por la puerta situada a la derecha de la desembocadura de la escalera en tal planta. Mide una superficie útil de 83 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 38 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, ropero, cuarto de baño y terraza al patio de luces. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la finca de doña Luisa y doña Pedra Rodríguez Cela; por el fondo, con la de don Juan Simeón Pujadas; por la izquierda, con la vivienda letra H en la planta segunda del bloque 1 y con la travesía del Magistral Erro, y por el frente, con hueco de la escalera y vuelo del referido patio. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, calefacción individual y de toma para la antena colectiva de radio-televisión. Se le asigna a esta vivienda una cuota de participación en el régimen equivalente a 17,35 por 100. Esta finca urbana forma parte de la casa en Zamora, travesía del Magistral Erro, sin número.

Tipo para la primera subasta: 30.930.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 23.197.500 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado en autos, se firma el presente en Zamora a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—68.589.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### ALICANTE

##### Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 15/1993, ejecución 256/1993, seguida a instancia de don Pascual Aracil Navarro, y cinco más, contra don Juan Reig Reig, en reclamación de 551.637 pesetas de principal, más 55.000 pesetas presupuestadas para costas, más 55.000 pesetas presupues-

tadas para intereses; en providencia de fecha 16 de noviembre de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

#### Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado); en primera subasta, el día 3 de febrero de 1995; en segunda subasta el día 3 de marzo de 1995 y en tercera subasta el día 3 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0256/1993, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

Para el lote A:

280.000 pesetas para la primera.  
210.000 pesetas para la segunda.  
70.000 pesetas para la tercera.

Para el lote B:

110.000 pesetas para la primera.  
82.500 pesetas para la segunda.  
27.500 pesetas para la tercera.

Para el lote C:

190.000 pesetas para la primera.  
142.000 pesetas para la segunda.  
47.500 pesetas para la tercera.

Para el lote D:

468.000 pesetas para la primera.  
351.000 pesetas para la segunda.  
117.500 pesetas para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo de ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

**Tercera.**—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0256/1993, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para el lote A es de 1.400.000 pesetas; para el lote B, es de 550.000 pesetas; para el lote C es de 950.000 pesetas y para el lote D es de 2.340.000 pesetas y las posturas mínimas de adjudicación por tanto, son dos tercios de cada una de dichas cantidades, o sea, para el lote A, 933.333 pesetas; para el lote B, 366.666 pesetas; para el lote C, 633.333 pesetas, y para el lote D, 1.560.000 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es de 0,75 por el valor de tasación pericial, o sea, para el lote A, 1.050.000 pesetas; para el lote B, 412.500 pesetas; para el lote C, 712.500 pesetas y para el lote D, 1.755.000 pesetas y las posturas mínimas son de dos tercios de cada una de dichas sumas, o sea, para el lote A, 700.000 pesetas; para el lote B, 275.000 pesetas; para el lote C, 475.000 pesetas y para el lote D, 1.170.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, las posturas mínimas serán del 25 por 100 del valor de tasación de cada lote, es decir, para el lote A, 350.000 pesetas; para el lote B, 137.500 pesetas; para el lote C 237.500 pesetas y para el lote D 585.000 pesetas.

**Sexta.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Séptima.**—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 E.T.).

**Novena.**—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote A.**—Tierra blanca en término de Petrel, partido de Santa Bárbara, superficie de 74 áreas, valor 1.400.000 pesetas.

**Lote B.**—Tierra o asegador que mide unos 300 metros cuadrados, sito en Petrel, partido de Santa Bárbara, valor de 550.000 pesetas.

**Lote C.**—400 metros cuadrados de tierra blanca, sita en Petrel, partido de Santa Bárbara, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una casa habitación de planta baja y planta alta cuya superficie construida es de 45 metros cuadrados, valor 950.000 pesetas.

**Lote D.**—Local destinado a fábrica, sito en término de Petrel, partido de Guirney, que mide 132 metros cuadrados de los cuales 15 metros cuadrados corresponden a patio. Consta de planta baja con salida a la calle Maestro Albéniz y de planta alta, siendo la superficie construida entre las dos plantas de 234 metros cuadrados. Valor de 2.340.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Marta Martín Ruiz.—68.458.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 374/1992, ejecutivo 35/1993, a instancia de María Pérez Santos contra María África Serrano Flores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Local comercial 3-B, está situado en la planta baja del edificio en Algeta, al sitio conocido por «Cruz de Albillo», portal 7 de la primera fase de

la Urbanización Pryconsa, hoy calle Humilladero, es totalmente diáfano y tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera; derecha, con local comercial número 3-C; izquierda, con local comercial 3-A, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 2.319 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeta, finca número 8.009, inscrita en el libro 108, tomo 3.057.

Valor precio en zona y situación: 10.000.000 de pesetas.

Valor total de cargas: 3.900.000 pesetas.

Justiprecio: 6.100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 9 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1995, a las nueve quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal y costas.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en el establecimiento de acuerdo al efecto el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle Humilladero, de Algete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.452.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 2 con el número 712/1986, ejec. 153/1990, a instancia de Victoria Merencio Yuste y otro, contra «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Tierra en término de Leganés, a los sitios de Malpica y Fuente de la Puta o los Escolares, peritado en 587.592.750 pesetas.

Cargas registrales valoradas en 58.959.370 pesetas.

Justiprecio: 528.633.380 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 9 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1995, a las nueve cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse

el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en término de Leganés a los sitios de Malpica y Fuente de la Puta o los Escolares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—La Secretaria, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—68.447.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 2 con el número 32/1993, ejecutivo 145/1993, a instancia de Pedro Navas Nieto y Antonio Romo Llamas, contra «Ibercer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Edificio sito en Madrid, de tres o cuatro plantas en construcción, sito en la calle Embajadores, 110, valorado en 133.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 9 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a las diez veinte horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en el establecimiento de acuerdo al efecto el importe de

la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle Embajadores, 150.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—68.455.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 76/1994, ejecución número 124/1994, a instancia de don Herminio Navarro Molina, contra don Luis Antonio Camacho Losa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—58.—Piso duodécimo, letra A, tipo E, portal número 2, de la finca sita en Madrid, plaza de Manolete, número 2.

La superficie construida es de 201 metros 42 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 80.568.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 76.756.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 3.812.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 763.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 572.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, aprobarse el remate a los que lo signa a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—La primera subasta tendrá como tipo 3.812.000 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 2.542.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el tipo en 2.859.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 1.906.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 del Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 953.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en

que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrán de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

**Novena.**—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Décima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 3.707.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—68.462.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.586/94, acumulada a 511/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de José Antonio Cea Toledo y otros contra la empresa «Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Vehículo camión-furgón, marca «Pegaso», modelo 1717, matrícula M 7502 GT, blindado especial, para el transporte de dinero en efectivo y objetos de valor. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo furgoneta, «Mercedes-Benz», modelo 410 D, matrícula M 0017 OD, blindado especial, para el transporte de dinero en

efectivo y objetos de valor. Valorado en 12.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Doctor Fleming, número 3, Quart de Poblet (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—68.457.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Ricardo Silva García, hijo de Ricardo y de María del Carmen, nació en La Puebla (La Coruña), el 11 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 76.968.812, domiciliado últimamente en Puebla de Carabiña (La Coruña), calle Herreros, número 15, y en Lagos (Nigeria), calle Z. Oba Docemo ST. G.R.A. Ikeja, procesado en las diligencias preparatorias número 14/72/93, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo

Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—68.224.

#### Juzgados militares

Manuel García Retamero, nacido en Wertheim (Alemania), hijo de Francisco y de Remedios, con documento nacional de identidad número 25.099.543, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/214/88, seguida en su contra por un presunto delito de C/ Hacienda ámbito militar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—68.225.

#### Juzgados militares

José Luis Sánchez García, nacido en Alcalá de Guadaíra, hijo de Luis y de Aurora, con documento nacional de identidad número 34.036.068, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 22/22/89, seguida en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio, artículo 148, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—68.227.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas al sumario número 26/25/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ismael Hamed Mohamed. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—68.226.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Torres Rodríguez, con documento nacional de identidad número 8.912.737, nacido el 18 de diciembre de 1971, en Sorbas (Almería), hijo de Joaquín y de Luisa, con último domicilio en calle Simón de Acien, 26, bajo, Sorbas (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995, en el D-4, Campamento «Alvarez de Sotomayor», Viator (Almería).

Almería, 18 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—68.221-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Amador Sáez Pérez, con documento nacional de identidad número 34.837.777, nacido el 29 de diciembre de 1968 en Almería, hijo de Amador Luis y de María Angel, con último domicilio en calle Navarro, 3, bajo, Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995, en el D-4, Campamento «Alvarez de Sotomayor», Viator (Almería).

Almería, 18 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—68.220-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gustavo Guirado Fernández, con documento nacional de identidad número 27.515.905, nacido el 24 de marzo de 1966, en Tabernas (Almería), hijo de José y de Patrocinio, con último domicilio en calle Generalísimo, 28, Tabernas, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995, en el D-4, Campamento «Alvarez de Sotomayor», Viator (Almería).

Almería, 18 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—68.223.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Gómez Santiago, con documento nacional de identidad número 34.846.309, nacido el 14 de noviembre de 1969, en Almería, hijo de José Luis y de Dolores, con último domicilio en carril Puente de la Culebra, 168, Vicar, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995, en el D-4, Campamento «Alvarez de Sotomayor», Viator (Almería).

Almería, 18 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—68.222-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Pedro Carrillo Oller, nacido el 20 de junio de 1973, en Albos (Almería), hijo de Juan y de Encarnación, con último domicilio en calle Rulador, número 69, en Albos, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz).

Almería, 21 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—68.219-F.